

Sesión extraordinaria.

En la Villa de Collado Villalba, a diecinueve de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, siendo las dieciocho horas del día, reunióse en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, la Corporación en Pleno del Ayuntamiento, a fin de celebrar sesión extraordinaria, previa convocatoria, estando integrada por los Vrs. Tenientes de Alcalde y Concejales anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Antonio Lucas Rodríguez, asistidos del infrascrito Secretario.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, y el Secretario procedí a dar lectura al acta de la anterior que mereció ser aprobada por unanimidad.

Seguidamente se trató del único asunto a considerar en esta sesión, consignado en el punto segundo del Orden del Día, que dice así:

Examen y aprobación del anteproyecto presentado por la Alcaldía, que ha de regir como Presupuesto municipal en el próximo ejercicio del 1956.

Verificado un detenido estudio de dicho anteproyecto por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento y emitido previamente el informe favorable de la misma, y el Secretario procedí a darle lectura con todo detalle, apreciando la Corporación el ligero aumento que en él se registra, motivado entre otras causas, por las atenciones de nueva implantación que han de cubrirse en el próximo ejercicio, así como por los incrementos producidos en los haberes de los funcionarios municipales, a consecuencia de los reajustes hechos en el cálculo de sus respectivos quinquenios y sobresueldos, en rectificación legal de los que venían percibiendo, así como por el recendimiento discrecional de los que devengaron los interinos, limitándose a dos años y la mejora asignada a la Secretaría Intervención en concepto de gratificación por la jefatura de los distintos servicios, cuyo aumento cifra el Presupuesto de Gastos en un total de setecientas cuarenta

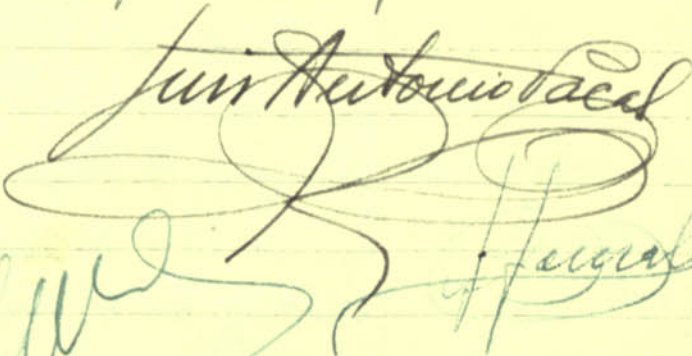
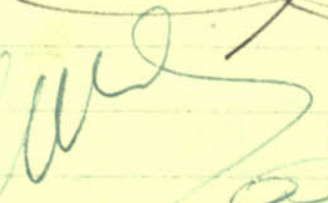
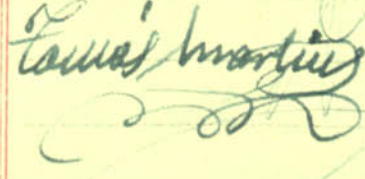
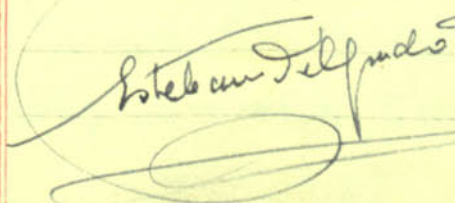
Aprobación del Presupuesto de 1956

La y cinco mil pesetas, sin que ello implique un mayor recargo en los ingresos calculados con igual cantidad, por cuanto que, del rendimiento de los mismos durante el actual ejercicio y el previsto con exceso en algunos arbitrios, para el próximo (ejercicio y el previsto) se espera satisfagan holgadamente las necesidades que han de atenderse en 1956, sometiendo la presidencia, como resumen de todo lo expuesto, al criterio del Pleno, la aprobación del citado Presupuesto municipal que ha de aplicarse en el inmediato ejercicio.

La Corporación en Pleno, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, expuesto en esta sesión, adoptó por unanimidad el acuerdo de prestar su aprobación al proyecto que ha de regir como Presupuesto en el próximo ejercicio de 1956, cifrado tanto el de Gastos como el de Ingresos, en la cantidad de Setecientas cuarenta y cinco mil pesetas, a efectos del cumplimiento de los límites reglamentarios sobre publicación de este acuerdo que, de no ser impugnado en los plazos preceptivos, tendrá el carácter de firme, sin perjuicio de la superior resolución.

Sin más asunto de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión; siendo las 18 horas, 50 minutos, de la que se extiende la presente que firman de conformidad los Ds. asistentes y de la cual yo, como Secretario, certifico.

Las palabras "ejercicio y el previsto" que aparecen en el presente folio, línea 4 son nulas, por error de copia. Vale.


 Baeza

 Juan Antonio Baeza

 Juan Antonio Baeza

 Juan Antonio Baeza

Sesión extraordinaria

En la Villa de Collado Villalba, a Treinta de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, siendo las diecinueve horas del día, reunióse la Corporación en Pleno del Ayuntamiento, en el Salón de Actos, a fin de celebrar sesión extraordinaria, previa convocatoria, estando integrada por los Vts. Excmos de Alcalde y Concejales reseñados al margen, bajo la Presidencia del Vt. Alcalde D. Luis Antonio Varas Rodríguez, asistidos del infrascrito Secretario.

Abierta la sesión por el Vt. Alcalde, procedióse por mi el Secretario, a dar lectura al acta de la anterior, que mereció ser aprobada por unanimidad.

Acto seguido, por mandato del Vt. Alcalde, yo el Secretario di lectura al Pleno del expediente de Suplemento de Crédito, con cargo al resto del Superavit, no invertido en el anterior expediente de 108.763'11 pesetas del Ejercicio liquidado de 1954, de cuyo importe se imierte la cantidad de 70.000 pesetas, conforme al cuadro de distribución de consignaciones por capítulos, artículos y conceptos, confeccionado por la Secretaría Intervención, con el informe favorable de la Comisión de Hacienda, emitido con fecha 23 del actual.

La Corporación examinó detenidamente dicho expediente, acordando, a los efectos del Artículo 664 de la vigente Ley de Régimen Local, en relación con el Artículo 147 del Reglamento de Hacienda de 1952, aprobar, en principio, la propuesta de la Comisión de Hacienda, suscrita de conformidad con el informe y cuadro distribuidor de la Secretaría Intervención de fecha 22 de los corrientes, por el que se suplementan las cantidades necesarias para el reajuste de las consignaciones que exigen las variantes del desarrollo del actual ejercicio económico en el proceso de nivelación presupuestaria, debiendo anunciarse al público la exposición de este expediente, durante un plazo de reclamación de

Aprobación del expediente de Suplemento de crédito

quince días, transcurrido el cual, de no haberlas, quedará firme el presente acuerdo.

Sin más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde Presidente, ordenó levantar la sesión, siendo las diecinueve horas cuarenta minutos, de la que se extiende la presente acta que firman de conformidad los Sr. asistentes y de la cual yo, como Secretario, certifico.

Luis Antonio Tacas
 Santos - [Signature] - [Signature]

[Signature]

Pedro Martín

Tomás Martín

Eulogio Domínguez

[Signature]

[Signature]

31-XII-55

Sr. asistentes:

- Sr. Luis Antonio Tacas
- Santiago González
- Pedro Martín
- Tomás Martín
- Eulogio Domínguez
- Aurelio Le Villano
- Julio Camba
- Pedro Martín
- Julian Crespo

En la Villa de Collado Villalba, a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, siendo las doce horas del día, reunióse la Corporación en Pleno de este Ayuntamiento en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a fin de celebrar sesión ordinaria, quena comocatoria, estando integrada por los Sr. Ecceñentes de Alcalde y Concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Antonio Tacas Rodríguez, asistidos del infrascrito Secretario.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, yo el Secretario, procedí a dar lectura al acta de la anterior que mereció ser apro-

31-12-55

borda por unanimidad.

Seguidamente fueron tratados los asuntos de la convocatoria con arreglo al Orden del día que a continuación se expresa:

Punto segundo: Resolución de instancias:

En planear por 4 mes. a Julian Cortes para apertura ultramarinos para resolver instancia Eugenia Sorando

En primer lugar la Corporación consideró la que suscribe D. Jesús Velasco, con fecha 7 de los corrientes, en nombre de la solicitante D^a Eugenia Sorando Gómez y que por resolución de la Permanente, en su última sesión, se somete al Pleno, acordándose condicionar la aprobación de la misma al hecho de que el industrial D. Julián Cortes, abra o no al público el establecimiento de ultramarinos, para el que tiene concedida licencia, en la casa Myllón de la calle Ruiz de Alda, a cuyo efecto habrá de emplazarle por términos de un mes, para, en caso contrario autorizar a D^a Eugenia Sorando la apertura del comercio de mantiguera y repostería que solicita en el mismo edificio, previo pago de los derechos de Ordenanza.

Renuncia cargo depositario Daniel Rodríguez y nombramiento de Tomás Martín García

Vista a continuación la instancia de D. Daniel Rodríguez Rico, depositario de Fondos de este Ayuntamiento, de fecha 29 del actual, por la que renuncia al desempeño del referido cargo, al desestimarse en la última sesión Plenaria la reclamación y aumento de sueldo solicitada en otra instancia de 26 de Septiembre pasado, a parte de motivarla también su delicado estado de salud, la Corporación, después de decidir la aceptación de dicha renuncia, no obstante lamentarlo, dadas las excelentes cualidades personales que en él concurren, acordó en su consecuencia designar como nuevo depositario al Concejal D. Tomás Martín García, quien, aunque trató de excusar su nombramiento con diversas razones, a ruegos de sus compañeros accedió a ello, prometiendo cumplir con la mejor voluntad la función que se le encomienda, a partir del nuevo año, tan pronto rinda cuentas el cesante.

Punto Tercero: Ratificación sueldo Comisión Permanente sobre concesión vivienda Colonia Nuestra Señora del Encenral, al Oficial D. Pedro Lopez.

Ratificación sueldo c. permanente
concesión vivienda a Pedro Lopez

Debidamente informada, la Corporación en Pleno resolvió conceder su visto bueno al sueldo que eleva a definitivo, adoptado por la Comisión Permanente en su última sesión de 12 de Diciembre del actual, por el que se le adjudicó al Oficial de este Ayuntamiento D. Pedro Lopez la vivienda no 7 de la Colonia de Nuestra Señora del Encenral, a todos sus efectos, declarando por tanto rescindido el contrato de la misma, otorgado por la pasada Temporada veraniega a D. Bernardino Delayo.

Punto cuarto: Dar cuenta para su aprobación, del concierto gremial suscrito con los mayoristas de Vinos.

Aprobación concierto mayoristas de
vinos

Dada por mi lectura al Acta del Concierto económico por la aplicación de la Ordenanza Fiscal sobre Bebidas Esprituosas y Alcoholicas, no 22, para el próximo ejercicio, suscrita con fecha 14 de los corrientes entre la Comisión de Hacienda del este Ayuntamiento y los industriales almacenistas de Vinos D. Paulino Hernández, D. Eustaquio Crespo y D. Alfonso Sánchez, quienes responden, por la recaudación anual de dicho concepto, de la cantidad de Cien mil pesetas, cubriendo la diferencia de la que se recaude mensualmente a los industriales detallistas que se deseen adherirse al concierto, cuya posibilidad se les brinda en el acta de referencia, la Corporación, complacida de la forma en que se ha llevado a cabo el acuerdo que adoptó sobre este particular en su sesión de 21 de Octubre pasado, resolvió por unanimidad ratificar el expresado concierto.

Prórroga percepción impuesto
para obras

Punto quinto: Prórroga sueldo percepción Impuesto Inveniente Para Obras para el próximo ejercicio.

Sobre este punto, como en años anteriores, el Sr. Alcalde propone la continuidad del derecho a percibir los fondos provenientes de la Decima del Cans, cuya propuesta hizo surya la Corporación, adoptando el acuerdo de hacer constar su deseo

de seguir describiendo el Impuesto para la Exención del Can-
chero, durante el próximo ejercicio de 1956, conforme a lo que
determinan las disposiciones vigentes, debiendo dar cuenta
de ello a la Dirección General de Tránsito, a los efectos oportu-
nos.

Punto sexto.- Consideraciones retrospectivas acerca de la
gestión municipal desarrollada durante el año que finaliza.

El Sr. Alcalde toma la palabra para referirse brevemente
al acuerdo adoptado en la pasada sesión de 21 de Octu-
bre sobre compra de dos parcelas propiedad de D. Celestino
García Bauderín y D. Carlos y D. María Blanca García Lo-
zano, al sitio del Gradillo "Herrero", las cuales miden 1.953
metros cuadrados y una vez conocido el precio que fijan
a ellas de veintinueve pts. metro cuadrado, por un total
de cuarenta y ocho mil ochocientos. Veintinueve pts. por pose
al Pleno, y así se aprueba, se incluye en este orden del
Día y punto a tratar el acuerdo complementario del de
referencia, por el que ha de decidirse la aceptación del pre-
cio citado, leyéndose seguidamente los informes evacuados
por la Secretaría de este Ayuntamiento y el Spresorador
Municipal con fecha 3 y 22 de este mes, en los que se
admite quede exceptuada de las públicas formalidades
administrativas la compra de las antedichas parcelas.

La Corporación en Pleno aprueba la propuesta del
Sr. Alcalde, y conforme con el criterio del Sr. Spresorador
Municipal que considera de "oportunidad única e indis-
cutible" al interés del municipio, la adquisición de las
parcelas de los Ds. Celestino García Bauderín y D. Car-
los y D. María Blanca García, situadas en Gradillo "Hone-
ro", entre las firmas de D.ª Ana María Luena, hija de Don
Antoniño y D. Francisco Castillo de 1.953 metros cuadrados,
a razón de veintinueve pts. metro cuadrado, por su ventajo-
sísimo precio y por la "excepcional importancia de su
emplazamiento privilegiado" al fin que se destinan, o

Ratificación acuerdo compra parcelas
p. Herrero, con aceptación precio

sea a la construcción de la Casa Sindical y otros edificios públicos, lo que, según el informe Técnico de la Secretaría, apoya la excepción 2ª del Artículo 41 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a las formalidades públicas administrativas exigidas a estas con carácter general, acuerdo ratificar el adoptado en sesión de 31 Octubre, sobre la compra de dichas parcelas que hoy se completa, aceptándose el precio fijado a las mismas por su importe de cuarenta y ocho mil ochocientos veintinueve ptes, la cual llevará a cabo directamente mediante otorgamiento de escritura para firma y facultá al Sr. Alcalde.

Queda por tanto así aprobado el expediente compuesto sobre este asunto por los informes y acuerdos que antes se mencionan, a todos sus efectos.

Seguidamente la Presidencia da cuenta al Pleno de la resolución satisfactoria recaída por la Dirección General de Administración Local del Ministerio de la Gobernación, en el expediente iniciado por este Ayuntamiento para la cesión gratuita del solar de Propios denominado El Pontón, a la Obra Sindical del Hogar para la edificación de la barriada de cien viviendas, en virtud de acuerdo plenario de 29 de Julio de 1954, cuya resolución ha sido comunicada a la Alcaldía por oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil de fecha 26 del actual.

La Corporación escucha muy complacida la información de la Presidencia, con el deseo de que, logrados ya este trámite fundamental, continúe adelante las laboriosas gestiones realizadas con la Delegación Provincial de Indicato, a fin de que sea pronto un hecho la construcción de tales viviendas.

Sigue el Sr. Alcalde en el uso de la palabra para hacer saber asimismo a la Corporación que días pasados el Excmo. Sr. Gobernador Civil le entregó un cheque por 51.940 pesetas en calidad de donativo a este Ayuntamiento para las obras municipales destinadas a remediar el paro obrero, cuya noticia causó al Pleno verdadera satisfacción, acordando expresar en acta

Se da cuenta aprobación sept
cesión terrenos a Obra Sindical para
construcción viviendas

Se da cuenta donativo goberna-
dor para obras municipales

31-12-55

un voto de gracias a nuestra primera Autoridad provincial en prueba de cordial reconocimiento.

Consideraciones retrospectivas acerca de la gestión municipal.

Por último la Presidencia hace, con toda claridad, de modo breve y conciso, el balance de la gestión municipal llevada a cabo en el año que termina, mediante una rápida relación de los éxitos alcanzados, tanto en obras como las realizadas en el Cementerio Pansoquial del Barrio; las de alumbrados de la Avenida de José Antonio y Generalísimo; las del emboreado del Caño Viejo; reforma del depósito de cadáveres del Cementerio municipal; pavimentación asfáltica lateral de la Plaza del General (mola) y arillado de la misma; como en servicios, tales los conseguidos con los expedientes del levantamiento de la vía del Recreocal, casi a punto de ultimarse favorablemente; de la enajenación de la parcela sobrante de vía pública al sitio de Las Cochiguerras, ya resuelto y cobrado; cesión de parcela de Propios a la Obra Sindical del Hogar para la construcción de cien viviendas en el Barrio de la Estación; de la creación y puesta en marcha del Transporte de viajeros, con subvención municipal, del pueblo al Barrio y universidad; de expropiación, en trámite, para el ensanche de la Avenida de José Antonio, a su entrada en la capitalidad del municipio; de rescisión del contrato de alquiler con D. Enrique de la Roba, por el local de negocios en el edificio de Propios de Fabonera, así como el de rescisión en vía judicial del correspondiente, en el mismo edificio, al gusto del médico D. Eloy Barrios, que ha de resolverse a fines del próximo año, etc. etc, concluyendo con una exposición, en líneas generales, de las metas a conseguir en el inmediato ejercicio de 1956, entre las que figuran la construcción del nuevo matadero municipal; de la Obra Sindical; la activación del Proyecto de Cauda de Aguas por la Exma. Diputación Provincial; mejora del servicio de limpieza vías públi-

cas; solución al problema de locales de escuelas con la adquisición del hotel de Educación y Descanso, derlinde términos con el Ayuntamiento de Morabernal, etc; cuyas realizaciones y propósitos como exponentes valiosos de una fecunda administración local respaldada por una Hacienda sana y próspera aumen elogiosamente la personalidad de la Corporación en el estudio y solución de los problemas del vecindario.

Por fin el Sr. Alcalde termina brindando por la prosperidad de la gestión municipal en el nuevo año, con el deseo, de contribuir así a la grandera de España, llevada felizmente a sus altos designios por la extraordinaria visión política del Jefe del Estado Generalísimo Franco, cuyo brindis comparte la Corporación el mayor entusiasmo.

Con lo que la Presidencia dió por terminada la sesión, siendo las trece horas, quince minutos, de la que se extiende la presente acta que firman de conformidad los Srs. asistentes y de la cual yo, como Secretario, certifico. Corregido: en 21 de Octubre: Vale. En la fecha de 12 Diciembre del actual. Vale.

Ante mí

J. Harrold

J. W.

J. C. J. C.

M. J.

Luis Martín

Pedro Martín

Esteban Domínguez

Leopoldo

Esteban Telg

1956

27-1-56

En la Villa de Collado Villalba, a veintiseis de Enero de mil novecientos cincuenta y seis, siendo las diecisiete horas del día, reuniose en el Salon de Juntos de la Casa Consistorial la Corporación en Pleno del Ayuntamiento, a fin de celebrar sesión ordinaria, plena convocatoria, estando integrada por los Sr. Alcaldes y Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Antonio Vacas Rodríguez, asistidos del infrascrito Secretario.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, y el Secretario, procedi a dar lectura al acta de la anterior, que mereció ser aprobada por unanimidad.

A continuación, y según lo previsto en el punto segundo del Orden del Día, el Sr. Alcalde informa ampliamente al Pleno acerca de los problemas de más relieve a tramitar y resolver durante el actual ejercicio económico, participando que en reciente visita al Camarada Delegado Provincial de Sindicatos, este le aseguró que el proyecto de construcción de cien viviendas en el Barrio de la Estación, para el que se dispone ya del expediente completo de cesión de parcela de Propios autorizada por el Ministerio de la Gobernación, será incluido en el Plan de Viviendas a realizar por la Obra Sindical del Hogar en el inmediato año de 1957 por no ser ya posible su aco-
plamiento en el de la presente anualidad.

Seguidamente la Presidencia se refirió al proyecto del matadero Municipal, cuya entrega por el Arquitecto que le está confeccionando se hará en breve, a fin de que sea estudiado, en su detalle, por la Corporación juntamente con el anteproyecto del presupuesto municipal extraordinario para su aprobación, a efectos de su cumplimiento, habiéndose en torno a este asunto los comentarios más favorables.

Continúa el Sr. Alcalde en el uso de la palabra para dar cuenta del estado de ejecución en que se halla

Construcción de 100 viviendas en el Barrio de la Estación por la Obra Sindical del Hogar.

Sobre proyecto matadero y del Presupuesto extraordinario

Compra de dos parcelas a
D. Celestino García Bauderín
para construcción de Casa
Sindical.

el acuerdo plenario adoptado en la última sesión, sobre la compra de dos parcelas propiedad de D. Celestino García Bauderín y heredero de su hermano D. Eduardo, al sitio de Pradillo Henares, informando que ya se ha firmado el contrato administrativo previo al otorgamiento de la escritura notarial, que muy en breve habrá de otorgarse en Van Bienes de El Escorial. A este respecto propone que estando resuelto, en principio, destinar, parte de dichas parcelas, a la construcción de la Casa Sindical de esta Villa, se adopte en firme el acuerdo de la cesión gratuita de las mismas con tal fin, a la Delegación Provincial de Indios, una vez otorgada la escritura de compra e inscristas aquellas en el Patrimonio Municipal, para que quede instruido el expediente que ha de aprobar el Ministerio de la Gobernación.

Ceder a Delegación P. Indios
terreno de las dos parcelas para
construcción Casa Sindical

La Corporación en Pleno, de completa conformidad, unánimemente adoptó el acuerdo de ceder a título gratuito a la Delegación Provincial de Indios el terreno que occorre de las dos parcelas adquiridas al sitio de Pradillo Henares para la construcción de la Casa Sindical de esta Villa, según ofrecimiento hecho a través del Sr. Alcalde Presidente, debiendo instruirse el previo oportuno expediente de cesión para ser aprobado por la "Superioridad".

El precedente acuerdo fue adoptado después de decidir el Pleno la inclusión del mismo en el Orden del Día de esta sesión, por estimarlo, unánimemente, con carácter de urgencia.

Vigues el Sr. Alcalde tratando de algunos otros problemas, como el del abastecimiento de aguas, construcción de viviendas-hoteles y de renta barata, etc., los cuales fueron comentados con vivo interés por todos los miembros de la Corporación perfilando los futuros proyectos que en su día habrán de ser objeto de próximas sesiones.

Pasando al punto Tercero, ruegos y preguntas, la Presidencia aprovecha este momento para comunicar al

Concierto con Industriales por la
exacción R^{ta} Sanitario Alimentos

Queno, haber sido firmado con fecha de ayer, por la Comi-
sión de Hacienda con la Junta Gremial de los Industriales
de Ultramarinos de esta Villa, el concierto económico, durante el
vigente ejercicio, por la exacción de Reconocimiento Sanitario
de Alimentos, fijado por un total de 18.000 \$^{ts}, cuya ac-
ta fue leída íntegramente, mercediendo ser ratificada, frente
a la asamblea, según unánime acuerdo, en esta Orden del D^a.

No utilizando el turno correspondiente y no habiendo
más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión,
siendo las dieciocho horas cuarenta y cinco minutos, de la que
se extiende la presente acta que firman de conformidad to-
dos los Srs. asistentes y de la cual yo, como secretario, certi-
fico.

Justo Autuistaca

Bautista

P. Crespo

Eulogio Domínguez Pedro Martín

Teófilo *León Martín*

Alf

Esteban delgado

Sesión extraordinaria.Asistentes

D. Luis Antonio Varas
 " Pedro Martín
 " Santiago Somálder
 " Francisco Martín
 " Eulogio Domínguez
 " Tomas Martín
 " Aurelio Lenzano
 " Julio Camba

Asunto P.^o del Semanal

Nombrando Abogados, Procura-
 dores, sobre litigio planteado
 por la Renta y acuerdos re-
 ferentes al mismo.

En la Villa de Collado Villalba, a diez de febrero
 de mil novecientos cincuenta y seis, siendo las diecisiete horas
 del día, reunióse en el Salón de Actos de la Casa Consistorial
 la Corporación en Pleno del Ayuntamiento, a fin de celebrar
 sesión extraordinaria, previa convocatoria, estando integrada
 por los Sr. Conientes de Alcalde y Concejales que al margen se
 expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Antonio
 Varas Rodríguez, asistidos del infrascrito Secretario.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, y el Secretario procedi-
 ó a dar lectura al acta de la sesión anterior que mereció ser apro-
 bada por unanimidad.

Seguidamente, y conforme al único punto a tratar, dióse
 por mí lectura a la cédula de citación del Juegado de Prime-
 ra Instancia de San Lorenzo de El Escorial a este Ayuntamiento, di-
 ligenciada en la persona del Sr. Alcalde el pasado día 8, pa-
 ra la personación en juicio, en plazo de nueve días, a la que
 se acompaña copia de la demanda que formula contra esta
 Corporación, en nombre de la Renta el promotor de los
 Tribunales de dicho Real Sitio, Don Benito Francisco Santos,
 reclamando el dominio de la Plaza del General Mola, de
 la Estación, previa anulación de la inscripción de la
 misma, como bienes de Propios, hecha por este Ayunta-
 miento en el Registro de la Propiedad del Partido.

Enterado el Pleno del contenido de la citada demanda,
 a continuación y en cumplimiento de lo que previene el Ar-
 tículo 370 de la Ley de Régimen Local, en relación con lo dis-
 puesto en el Artículo 338 del Reglamento de Organización
 y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, el letrado
 Asesor Don Carlos Álvarez Zalba, emitió dictamen verbal,
 desarrollando su informe escrito de fecha _____ con
 el que ilustró a los Sr. asistentes, a la vista de un plano
 de los terrenos de posible litigio, haciéndoles comprender

con claro criterio y fácil palabra, en torno a las poderosas razones que asisten al derecho del Ayuntamiento, los pros y los contras de un largo pleito frente al interés municipal, incluso admitido el éxito final de una resolución favorable, por lo que aconseja, antes de decidir sobre la continuidad del juicio planteado, se intente la solución transaccional como mas conveniente y práctica.

La Corporación hecha perfecto cargo del alcance de la cuestión litigiosa iniciada por la Renfe sobre la propiedad de la plaza de la Estación y considerando en realidad que la naturaleza dominical de la misma, no obliga al mantenimiento de una defensa costosa por parte del Ayuntamiento, siempre y cuando que, mediante un arreglo de las partes, quede aquella afectada al servicio público que venia prestando con anterioridad, en su consecuencia adoptó los siguientes acuerdos.

1º: Facultar al Sr. Alcalde para que queda conferir Poder General para Pleitos en la Notaria de Don Luis Cuellar López, de San Lorenzo de El Escorial, a favor de los Procuradores de esta ciudad D. Raimundo Francisco Santos Benito y D. Luis Muñoz Pastor y D. Angel Benito Lahada, y lo de madrid, D. Paulino Monsalve Flores, Don Santos de Gandarillas Calderón y Don Francisco Guinea Gauna.

2º: Que, de entre ellos, se designe a D. Luis Muñoz Pastor, para que en nombre de este Ayuntamiento, se personere en el Juzgado de Primera Instancia de San Lorenzo de El Escorial, en el termino de 9 dias, objeto de la citación de anterior referencia.

3º: Autorizar a la Presidencia las gestiones que haya de realizar con la Renfe, a la mayor brevedad, para la solución transaccional amistosa del problema planteado por la misma, con el fin de entar el litigio dentro de las posibilidades que quedan permitiéndole sin detrimento de la competencia municipal, sobre la ordenación urbana

de las vías públicas.

No autorizar asimismo, según el resultado de dichas gestiones, del que se dará cuenta inmediata al pleno, la anulación de la inscripción de la plaza del General Pineda, del Camio de la Estación, hecha por este Ayuntamiento en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, para devolverla a su anterior estado, conforme a su naturaleza dominial, cuya anulación se acuerda en principio, a fin de que se lleve a efecto en el momento que la Alcaldía lo considere oportuno.

La Presidencia cierra el acto ponderando la unanimidad con que se ha pronunciado la Corporación en el estudio y solución del difícil problema que se le plantea, puestas sus miras en los altos intereses del municipio y dejadas a un lado las influencias pasionales que implican los pleitos, sin olvidar el brillante asesoramiento del letrado Sr. Alvarez Salda, que tanto ha contribuido al éxito práctico alcanzado en esta sesión.

Terminado el asunto precedente el Sr. Alcalde levantó la sesión, siendo las dieciocho horas, treinta minutos del día, de la que se levanta la presente acta que firman de conformidad los Srs. asistentes y de la cual yo como Secretario, certifico.

Alcalde *Luis Antonio Salda*

Pedro Martí

Eulogio Domínguez

Ramón

Luis Martí

Roberto delgado

Hrs. asistentes
 D. Luis Antonio Tacas
 " Pedro Martin
 " Aurelio Villano
 " Tomas Martin
 " Pedro Lopez
 " Julio Comba
 " Francisco Crespo
 " Eulogio Dominguez
 " Francisco Martin

En la Villa de Collado Villalba, a veintiocho de marzo de mil novecientos cincuenta y seis, siendo las diecisiete horas del día, reuniose la Corporación en Pleno del Ayuntamiento, en el Salón de Jeto de la Casa Consistorial, a fin de celebrar sesión ordinaria, previa convocatoria, estando integrada por los Hrs. Conientes de Alcalde y Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Luis Antonio Tacas Rodriguez, asistidos del infrascrito Secretario.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, y el Secretario, procedí a dar lectura al acta de la anterior que meció ser aprobada por unanimidad.

A continuación, se examinaron los distintos asuntos comprendidos en la convocatoria, conforme al siguiente Orden del Día.

Punto segundo.- Informe favorable del Sr. Alcalde, sobre el estado actual de las negociaciones transaccionales seguidas con la Renfe y su próxima solución.

El Sr. Alcalde hace una rápida exposición de las gestiones llevadas por él, en nombre de la Corporación, con la Renfe, para la solución amistosa del litigio promovido por ella en reivindicación de la Plaza del General Mola del Tranvía de la Estación, con la que se ha llegado a un acuerdo Transaccional, una vez anulada ya la inscripción del terreno de la plaza por el Registro de la propiedad de San Lorenzo de El Escorial, lo que ha determinado por parte de la Renfe el desestimiento de su demanda en el Juzgado de Primera Instancia del Partido, según se acredita con la copia de la Providencia dictada por el mismo obrante ya en esta Alcaldía, cuyo acuerdo Transaccional garantiza al Ayuntamiento su competencia, de ordenación urbana, para el amplio ejercicio de sus atribuciones, sobre dicha plaza, con el máximo de facilidades ofrecidas por la Renfe, durante un di-

Gestiones del Sr. Alcalde con la Renfe, sobre solución amistosa pleito p.º Gen. Mola

talado periodo de 99 años, tal como habra' de hacerse constar en el contrato de transacción que a estas horas redacta el Sr. Dr. D. Carlos Alvarez Salda, para someterlo a la firma de ambas partes en los primeros dias del proximo mes de Abril.

La Corporación escucha con plácida el presente informe, felicitándose del buen resultado de las gestiones hechas por el Sr. Alcalde, al que faculta para que firme el contrato de anterior referencia.

Punto Tercero.- Informe sobre estado de tramitación del expediente de expropiación ensanche Menida de José Antonio, a efectos acuerdos precedentes.

Sada cuenta por la presidencia, del estado de tramitación del citado expediente, cuyas actuaciones se examinan al detalle, y visto que los expedientados Don Antonio Cuesta, al que se ha ofrecido 7.700 pesetas por un solar de 77 metros cuadrados mas 3.000 p.5 por dentro de la cerca, responde, con algún retraso, disistiendo de dicha tasación para proponer la que forma un Aparejador en la que, admitiendo el precio de indemnización del solar, valora la cerca actual, que el llama edificio, en 11.392 pesetas, lo que a juicio de la Corporación no altera la oferta del Ayuntamiento, por cuanto que, al no adquirir este dicha cerca, se le reserva al interesado desmontada por cuenta municipal; que Don Angel Cuesta López, contesta al oficio de este Ayuntamiento mostrando disconforme con lo. 21.70 metros cuadrados que han de expropiarsele, por lo que se le fagan 2.170 pto, a razón de 100 pto, metros cuadrados, mas 16.000 pto importe de las obras de reparación que han de efectuarse en la finca urbana a que afecta la expropiación, y que D. Adolfo Urosa García, en nombre de su madre D. Leonor García Pariente, rechaza por escrito la oferta municipal, manifestándose disconforme con ella por haber ya llegado a un acuerdo que dice no haberse respetado, siendo así que tal acuerdo se redujo a un contrato fío-forma que no firmó la Alcal-

Suma referente al expediente en tramitación expropiación ensanche Arde José Antonio.

día, quedando sin efecto, por exceder abusivamente de los límites convenidos en virtud de aditamentos no autorizados, lo que determinó que el Pleno, en su sesión de 21 de octubre de 1955, anularse todas las gestiones y pautas seguidas en vía amistosa, llevada al fracaso por los interesados, acordándose la instrucción del expediente expropiatorio reglamentario que hoy se tramita, en consecuencia la Corporación en Pleno resolvió por unanimidad, ratificarse en la propuesta del precio de indemnización e importe de las obras a realizar, de anterior referencia, que le fué hecha de conformidad con la estimación formulada por el Aparejador Municipal, deducida del proyecto presupuesto que le ha sido aprobado para el ensanche de la finca de José Antonio, cuya propuesta se acuerda sea incrementada, por lo que respecta a la cuenta total de cada uno de los indemnizados, con un 5% de precio de afición y un 20% por perjuicios para D. Angel Cuesta y D. Señor García, a tenor de lo que establecen los artículos 46 y 47 de la Ley de Expropiación Forzosa, continuándose los trámites del expediente hasta el envío del mismo a la Junta Provincial de Expropiación, a los efectos pertinentes.

Punto cuarto.- Informe y propuesta de acuerdo sobre procedimiento administrativo de desahucio del inquilino del edificio de Propios de Jabonería D. Eloy Granados Pérez, con suspensión de los trámites a seguir en vía judicial.

Leído el informe de referencia evacuado por la Secretaría al Sr. Alcalde, con fecha 20 del actual, en el que se estudia el procedimiento administrativo de desahucio que regula el Reglamento de Bienes y Bienes de las Entidades Locales de 27 de Mayo de 1955, para su aplicación al que intenta este Ayuntamiento del inquilino del edificio de Propios de Jabonería D. Eloy Granados Pérez, requerido por acto de Consultación, sin averencia, en uno de marzo del.

Informe y propuesta sobre
desahucio de D. Eloy Granados
de finca Propios Jabonería
y otros extremos sobre el asunto

pasado año, y estimando que las normas de dicho Reglamento corresponden al caso de desahucio del citado inquilino, a fin de que se lleve a cabo por el procedimiento administrativo que regulan, por ser necesario el local vivienda que ocupa para la instalación de los servicios municipales de Gerencia de Alcaldía del Barrio de la Estación, Servicios de Sanidad, Beneficio Social y domicilio del Guardia Municipal, como ya se decidió en sesión de 17 de Septiembre de 1954, para entrar el alquiler que actualmente se paga por ellos, según se acredita en certificado adjunto a dicho informe y la mejora y ampliación de los mismos, la Corporación en pleno, por consiguiente, adoptó por unanimidad el acuerdo de que se proceda a la rescisión del contrato de arrendamiento y desahucio administrativo del inquilino de la Casa de Propios de Fabrería Don Eloy Carrasco Pérez, en atención a las razones antes dichas, según preceptúa el caso 22 del artículo 123 del citado Reglamento de Bienes y Servicios de las Entidades Locales, a cuyo inquilino se le ofrece la indemnización de 7.900 pesetas, calculada, incluso con criterio más elevado que su valor real, conforme al baremo establecido, en defecto de que aquella no llegue a fijarse en el su fuesto b) del artículo 117 del citado Reglamento, admitido para favorecer generosamente al interesado, ya que el contrato de este es de simple arrendamiento de vivienda y no de local de negocios, debiéndose continuar la tramitación del expediente, que queda abierto con el informe y certificado que arriba se menciona, juntamente con este acuerdo, en consonancia con las normas establecidas en los demás artículos aplicables, hasta que se ultime por la Presidencia las actuaciones del mismo, en cumplimiento de la finalidad pretendida para lo que queda ampliamente facultado.

Quinto quinto.- Ruegos y Preguntas y asuntos varios.

El Sr. Alcalde toma la palabra para decir que existe una solicitud de licencia de obra, cuya elevación al pleno

recomendó la Comisión Permanente en su penúltima sesión, para su más detenido estudio, por lo que propone, y así se acuerda, que se incluya en el Orden del Día de esta convocatoria.

Estudio de instancia de Carlos
Gil Grande, licencia obra construc-
ción de Estación Servicio y Hotel Parador

Seguidamente continua manifestando que dicha instancia la suscribe D. Juan Galán, con fecha 17 de Enero pasado, en nombre de D. Carlos Gil Grande, en solicitud de licencia de obra para la construcción de una Estación de Servicio y Hotel-Parador de Turismo al km. 38 Km. 4 de la carretera de la Coruña, no habiendo sido resuelta todavía, al advertirse, con motivo de situar su emplazamiento, la posibilidad de que el terreno del proyecto aparezca, dentro o entrelímites de la finca de D. Gregorio "Camino de la Tragua", dada la aproximación en que se haya con la misma, por lo que, en esclarecimiento de la duda planteada, sugiere se revise el deslinde de su citada finca, efectuado hace tiempo, del que se obtuvo el plano correspondiente, a fin de que se compruebe o no la sospecha de referencia, para resolver en el sentido que proceda, la instancia antes citada.

Después de un interesante debate, la Corporación en Pleno acordó que se ate a la Comisión de Solución Urbana, así como al Ayuntamiento Don Carlos Phares Falba, a fin de que presenten el reconocimiento, y en caso preciso la medición y fijación de límites, e informen en dicho sentido al Ayuntamiento en Pleno.

En el turno de ruegos y preguntas, y con motivo de tratarse accidentalmente de las relaciones del Ayuntamiento con la Hermandad de Labradores y Ganaderos respecto a la explotación final de la Sección Royal de Trojes, el Concejale Sr. Berillano interesa se estudie para el debido asesoramiento de la Corporación, las disposiciones vigentes en esta materia, de cuyo ruego se hace cargo la Secretaría.

Que se efectue gestión
informativa situación
sobre levantamiento de
Bosques y que se haga
visita M. O. Públicas

Se faculta al Sr. Alcalde
para firma escritura
ampliación Crédito con
Instituto N. Tienda

GENERAL

A continuación el Consejo Sr. Camacho, propone se efectue alguna gestión informativa sobre la situación del expediente del levantamiento del ferrocarril del Senorial, del que tiene una impresión muy favorable, decidiéndose por unanimidad que acompañe al Sr. Alcalde en dicha gestión, a fin de que posteriormente se verifique una visita colectiva del levantamiento al Ministerio de Obras Públicas para actuar el fallo de este asunto que tan extraordinaria transcendencia reviste para los intereses vitales del Barrio de la Estación.

Considerada después la necesidad de que en breve haya de firmarse con el Instituto Nacional de la Tienda, según indicación verbal del mismo, la escritura de ampliación del crédito concedido por revisión de precios, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de 10 de febrero de 1943, para las obras ya efectuadas de la Colonia de Nuestra Señora del Encanto, la Corporación acordó facultar al Sr. Alcalde Sr. Luis Antonio Vaca Rodríguez, para firma de referencia.

Seguidamente se dio lectura a un oficio de la Jefatura de Obras Públicas recibido en el pasado mes de febrero, por el que se interesa permiso para la plantación de árboles en los terrenos particulares y de propios lindantes con las cañerías que cruzan el término, acordándose al conteste favorablemente, interesando informe aclaratorio.

Asimismo dióse también lectura a dos oficios de la Delegación Provincial de Vivienda, participando el primero que será incluido por la Obra Sindical del Hogar, en el próximo Plan de Obras 1955-56, la construcción de viviendas baratas interesadas en el terreno de propios El Pontón, de la barriada de la Estación, ofrecido con dicho objeto por acuerdo Plenario de 29 de Julio de 1954, y agradeciendo el segundo la cesión de la parcela de Fradillo Hereros, recientemente adquirida para la construcción de la Casa Sindical, también por acuerdo de 31 de diciembre de 1955, con lo que la Corporación se dió por ente-

rada con verdadera satisfacción, acordando que se ins-
truya el expediente de esta última sesión para ser apro-
bado por el ministro de la Gobernación.

No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcal-
de levantó la sesión las dieciocho horas cuarenta y cinco
minutos de la que se extiende la presente acta que fir-
man de conformidad los Sres. asistentes y de la cual yo
como Secretario, certifico.

Justo Antonio Acas

Alf

Pedro Martí

Eulogio Domínguez

León

Esteban delgado

27-4-56

Sesión extraordinaria

En la Villa de Collado Villalba, a veintisiete de Abril de mil novecientos cincuenta y seis, siendo las diecisiete horas del día, reunióse en el Salón de Jeto de la Casa Consistorial, la Corporación en Pleno del Ayuntamiento, a fin de celebrar sesión extraordinaria, previa convocatoria, estando integrada por los Sr. Tenientes de Alcalde y Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Luis Antonio Vacas Rodríguez, y con asistencia del infrascrito Secretario.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, yo el Secretario procedí a dar lectura al acta del anterior, que mereció ser aprobada por unanimidad.

Seguidamente se pone a la consideración del Pleno el punto quinto del Orden del Día de esta sesión, y leída por mí el acta-informe de la Comisión de Hacienda, reunida el pasado día 25, en el que se acredita haber sido examinada por la misma, con todo detenimiento, la documentación de la Contabilidad del pasado ejercicio económico de 1955, habiéndose el estudio de las distintas partidas y sus justificantes, que integran el desarrollo del Presupuesto de Gasto e Ingresos de dicho Ejercicio, la Corporación en Pleno, de conformidad con el dictamen favorable de dicha Comisión de Hacienda y la propuesta por ella formulada, adoptó por unanimidad, el acuerdo de aprobar provisionalmente la Cuenta General del Presupuesto de 1955 y la Liquidación del mismo, de la que resulta con un Déficit de trescientas setenta y ocho mil ciento sesenta y uno pesetas con veintisiete céntimos, así como la Cuenta de Depósitos y la del Patrimonio Municipal, cuyo acuerdo se convertirá en definitivo, una vez transcurrido el plazo oficial de su exposición al público, sin producirse reclamaciones o reparos.

Sr. asistentes
 Don Luis Antonio Vacas
 Santiago González
 Pedro Martín
 Aurelio Serillaus
 Tomás Martín
 Eulogio Domínguez
 Julio Camba

Aprobación General y
 Liquidación Presupuesto
 del año 1955

No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde, levantó la sesión, siendo las diecisiete horas cincuenta minutos, de lo que se extiende la presente acta, que firman de conformidad, los Srs. asistentes y de la cual yo, como Secretario, certifico.

Manuel Antonio Vaca
Pedro Martí

Eulogio Domínguez

Emilio Martínez

Isabel delgado

27-4-56

En la Villa de Collado Villalba, a veintiseis de abril de mil novecientos cincuenta y seis, siendo las dieciocho horas del día, reunióse en el Salón de Actos del Ayuntamiento la Corporación en Pleno del mismo a fin de celebrar sesión ordinaria, previa convocatoria, estando integrada por los Srs. Concejales de Alcalde y Concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Luis Antonio Vaca Rodríguez, asistidos del infrascrito Secretario.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, yo el Secretario, procedí a dar lectura al acta de la anterior que mereció

ser aprobada por unanimidad.

Seguidamente fueron considerados los distintos asuntos comprendidos en la convocatoria conforme al Orden del Día que a continuación se detalla:

Punto Segundo.- Informe de la Alcaldía sobre cumplimiento acuerdo última sesión relativa al reconocimiento de límites de la finca municipal Caño de la Tragua, con otras colindantes de propiedad particular.

Reconocimiento de
límites finca "Caño
de la Tragua"

El Sr. Alcalde participa a la Corporación que en el pasado día 10 y en cumplimiento del acuerdo citado tuvo lugar el reconocimiento de límites de la finca de D. José Caño de la Tragua, en relación con los colindantes particulares, con asistencia de la Comisión de Policía Urbana y del letrado Sr. Juan Salas, el cual fue practicado por el aparcerador del municipio D. Rafael Navarro, no habiéndose recibido aun mas informes que el del dicho letrado, insuficiente para apreciar el resultado de la verificación efectuada en la finca aludida, hasta tanto se reciba el del Técnico municipal y la Comisión de referencia.

Por esta circunstancia dice que no se ha incluido en el orden del día, una segunda solicitud, elevada con fecha 16 de abril actual por D. Carlos Gil Grande, para reiterar la licencia de obra que interesó en su día, aun cuando en ella respecto los límites de la finca municipal emplazando la edificación dentro de los de la zona, lo que indudablemente allana la resolución que haya de adoptarse tan pronto se conozcan los términos con que se avancen los informes que faltan.

La Corporación en Pleno se mostró conforme con el dictamen de la Alcaldía, con lo que se pasó al siguiente punto.

Punto Tercero.- Estudio y resolución del recurso de reposición interpuesto por D. Elroy Barrios contra acuerdo de este Ayuntamiento.

Dado por mi lectura a dicho recurso, que firma el

interesado con fecha 25 de los cttos, la Corporación en pleno resolvió desestimarlos confirmando el acuerdo impugnado, apoyada en las razones que a continuación se expresan:

Estudio y resolución
del recurso de reposi-
ción interpuesto por
D. Elvira Barrera Perea
contra acuerdo de este
Ayuntamiento, respecto
a finca Príncipe Jabonera

1º Afirma el recurrente en el apartado A de su es-
crito que la Corporación ha calificado erróneamente de
vivienda el local que ocupa, siendo éste local de negocios.

Sin embargo, y no podrá negarlo el interesado, lo
cierto es que el contrato que tiene suscrito resulta de
arrendamiento de vivienda exclusivamente, por la que pa-
ga el alquiler adecuado, o mejor dicho, que debe desde
hace más de un año, por lo que es evidente que la clari-
ficación aparece por tanto ajustada a lo convenido
de buena fe, aunque el recurrente gozase disfrutar,
fuera de lo contratado, de una situación anómala y frau-
dulenta por consiguiente para los intereses de la pro-
piedad municipal.

2º El recurrente, en el apartado B de su re-
curso, sin perjuicio de reconocer el derecho a fijar la
indemnización por parte del Ayuntamiento que faculta
el Artº 112 del Reglamento de Bienes de las Corpora-
ciones Locales, asegura que la Corporación no ha inten-
tado determinar aquella en el plan de avenencia con
el interesado que preceptúa el Artº 115 del mismo Regla-
mento.

Dejante aserción carece por completo de base,
fues basta con repasar el oficio de la Alcaldía de
notificación de desahucio dirigido al recurrente con
fecha 6 del actual, en el que se le invita a que ma-
nifieste el importe de la indemnización que pretenda,
haciéndosele saber de paso, a título informativo, el
criterio con que el Ayuntamiento cifra aquella en 7.900
pts, lo que no obsta a la inteligencia perseguida me-
diante la imitación de referencia, limitada a un plazo

legal que deja transcurrir sin hacer uso de su derecho.

Por consiguiente se ha intentado fijar la indemnización en plan de avenencia con absoluta sujeción al trámite y formalidades del procedimiento administrativo que regula el Reglamento aludido.

3º El recurrente continúa diciendo en el mismo apartado de su escrito, que por haberse confundido el Ayuntamiento en la calificación de dicho contrato, el de la indemnización que ofrece no se ha hecho conforme a lo que establece el epígrafe b) del punto 2º del Artº 117 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales de 27 de Mayo de 1955.

Precisamente el Ayuntamiento ha tenido muy presente la expresada cita del Reglamento para verificar en principio el cálculo de la indemnización por desahucio del recurrente, adoptando este criterio con espíritu de generosidad y solo a este excluyente efecto, como fácilmente puede comprobarse, mediante la correspondiente operación aritmética, habida cuenta de la renta que satisface el recurrente.

4º El último apartado del escrito, apartado e, lo dedica por entero el recurrente a impugnar los motivos con que puede apoyar la Corporación el acuerdo de traslado de sus servicios municipales a los locales que él ocupa, extendiéndose en prolivos razonamientos inadmisibles, no solo por no ser desinteresados cuanto por que la conveniencia que aconseja y causa el traslado de los expresados servicios, para la mejora y ampliación de los mismos, queda reservada al criterio privativo del Ayuntamiento y no del recurrente, quien, actuando como tal, invade, sin ánimo deliberado, las facultades decisorias de la Corporación en asuntos que afectan al bien público.

Rechazada la impugnación de anterior referencia, ello no obsta la posibilidad de poder complacer la voluntad del recurrente, participándole que el traslado de dichos servicios al local que ocupa, aparte los fundamentos de la ampliación de

los mismos y su mejora, incluyendo en ella la que representa la obligada economía del alquiler que en la actualidad ocasionan, tiene como razón suficiente, la circunstancia de la especial adecuación de dicho local, a tales servicios, su situación central respecto a los dos núcleos principales del pueblo, teniendo presente, además, que el inquilino es propietario de dos hoteles deshabitados con los que puede cubrir sus necesidades, cuya circunstancia, a mayor abundamiento, refuerza aún más, de forma irrefutable, el derecho que asiste a esta Corporación, para proceder al desahucio del recurrente, en cumplimiento de un acuerdo al que prestan plena eficacia las disposiciones antes citadas.

Punto cuarto.- Ruegos y Preguntas.

Abierto el turno de ruegos y preguntas, la Presidencia propone, y así se resuelve por unanimidad que se incluya y resuelva en el Orden del día de esta convocatoria, una instancia, que con fecha 21 de los corrientes eleva a la Alcaldía don José Senans Luquero, Regidor de Abitrios de este Ayuntamiento, por la que solicita se le amplie el plazo de dos años, para construir, que concede la cláusula cuarta del Pliego de Condiciones a los adjudicatarios de las parcelas de Progreso de la Calle de la Venta, de las que le corresponde la número 9, subastadas con fecha 14 de Septiembre de 1951.

La Presidencia aprovecha esta oportunidad para proponer también que el acuerdo que se adopte tenga carácter general a efectos de que alcance a los demás adjudicatarios que se encuentren en iguales circunstancias, cuya propuesta se admite unánimemente.

La Corporación en pleno, considerando las dificultades de diversa índole que han impedido a dichos adjudicatarios el cumplimiento de la obligación de construir en plazo de dos años en las parcelas sitas en la Calle de la Venta que obtuvieron por subasta en 14 de Septiembre 1951,

Procediendo pleno para
constituir en parcelas ven-
didas por Ayuntamiento al
sitio C/ de la Venta

adoptó el acuerdo de ampliar el citado plazo a un año más, dentro del cual habrá de terminarse la obra, debiendo ser iniciada antes de tres meses, a partir de la notificación de este acuerdo a los interesados, en que empezará a contarse el plazo improrrogable de referencia, anulándose, en caso contrario, las adjudicaciones de las expresadas fauclas.

Represente adquisición
para servicio limpieza
de un camión

A continuación el Sr. Teniente de Alcalde Sr. Santiago González hace uso de la palabra para significar la conveniencia de que se adquiriera un camión de aceite pesado con destino al servicio de limpieza de las vías públicas y otras municipales en general, cuya sugerencia comparte el Concejal Sr. Venillano, acordando el Pleno la inclusión de este asunto en el Orden del Día, a efectos de que se estudie por la Intervención de Fondos la posibilidad económica presupuestaria de su ejecución en este ejercicio y, en caso favorable, facultar al Sr. Alcalde para que cure la solicitud oportuna al Ministerio de Comercio y, si lo nec fuerit, fije fecha para visitar en comisión al Titular de dicho Departamento.

Sobre concierto de
Mayoreta de Vinos
y suscribir nuevo Con-
cierto individual

Con la venia de la Presidencia el Secretario que suscribe informa al Pleno del atraso experimentado con el concierto de Mayoretas de Vinos Comunes o de pasto, al estar en descubierta, por falta de pago, los ingresos devengados por las mensualidades de Febrero, marzo y abril, y como debido a la obligación mancomunada y solidaria de los fcos industriales concertados, no es posible aceptar el pago fraccionario de los que se presentan a efectuarlos por las cuotas gremiales que les correspondan, si no es en su totalidad, ni cabe corregir el concierto con la exclusión del que resulte moroso, teniendo además presente, a causa de la informalidad observada, de la que pueden seguirse graves perjuicios al interés municipal, que la Junta Gremial carece de la personalidad necesaria a efectos fiscales, en su consecuencia propone como medidas urgentes: 1.º Que se rescinda el Concierto por falta de pago en cumplimiento de la cláusula 5.ª del acta de su celebración a no ser que se abone en

el acto la totalidad del descubrimiento y el anticipo de un trimestre en calidad de fianza; 2º Que se extiendan los recibos por los adeudos y sus recargos para su cobro inmediato, debiendo todo ello llevarse a cabo por imperioso precepto legal; 3º Que de convenir al Ayuntamiento y a los industriales mayoristas se suscriba nuevo Concierto con cada uno, por separado, sin que se agrupen en entidad Gremial, sobre bases análogas al anterior; 4º Que de no ser así, se exija al industrial o industriales que operen como mayoristas, sin sujetarse a concierto, la declaración rigurosa de las entradas de vinos en la localidad, bajo fuertes sanciones por los fraudes en que incurran, aunque esto de por sí habrá de efectuarse de conformidad con las normas del vigente Reglamento de las Haciendas Locales.

La Corporación en Pleno después de escuchar la propuesta de la Intervención adoptó el acuerdo de que se incluya en el Orden del Día, concediéndole su aprobación, a fin de que se lleve a término su cumplimiento en los términos en que ha sido formulada, para lo que se faculta ampliamente al Sr. Alcalde.

Por último, según propuesta de la Alcaldía, aceptada en los mismos términos, la Corporación acordó nombrar a Don Rafael Navarro Senet, Apoyador municipal, como funcionario técnico, para que de ser posible, actúe, representando al Ayuntamiento, en el Jurado Provincial de Expropiación, a efectos del estudio de los expedientes de justo precio que habrán de someterse a dicho organismo, relativos al proyecto de expropiación instruido para el ensanche de la Avda. de José Antonio, a su entrada al pueblo por la Plaza de Calvo Sotelo, y de no ser posible que designe el propio Jurado al Sr. Ayudante que deba figurar, a propuesta del Sr. Alcalde.

Sin más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde, le-

nombrados a D. Rafael
Navarro para primer porte
jurado, sobre expropiación
con finca de Antonio

tanto la sesión, siendo las veinte horas, quince minutos, de la que se extiende la presente acta que firman de conformidad los Hs. asistentes y de la cual yo, como Secretario, certifico.

Luis Antonio Vaca
Francisco
Cañab
Enrique Dominguez
Enrique Dominguez

16-5-56

Sesión extraordinaria.

En la villa de Collado Villalba, a dieciséis de Mayo de mil novecientos cincuenta y seis, siendo las diecisiete horas del día, reunióse en el Salón de Actos de la Casa Consistorial la Corporación en Pleno del Ayuntamiento, a fin de celebrar en segunda convocatoria la sesión extraordinaria que se citó sin efecto por falta de número para el parado día 11 de los corrientes, estando integrada por el Sr. Coniente de Alcalde y Con-

Sr. Asistentes.-
 Alcalde.- Presidente.-
 D. Luis Antonio Vaca.-
 Conientes - Alcalde.
 D. Pedro Martín.
 Concejales.
 D. Amelio Revillauro.
 " Julio Canaba
 " Enrique Dominguez.

16-5-56

señales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Antonio Vazquez Rodriguez, asistidos del infrascripto Secretario.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, yo, el Secretario procedí a dar lectura ad acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente fueron considerados los distintos asuntos comprendidos en la convocatoria conforme al Orden del Dia que a continuación se expresa.

Punto 2.º: Estudio y aprobación del Pliego de Condiciones para el concurso subasta del abrigo del Kiosco "El Raso" a efectos de su inmediata celebración.

Expirada la concesión del Kiosco municipal del "Raso" por renuncia de su adjudicatario D. Pablo Cruz, su carta de fecha 19 del pasado mes, que se una a su expediente, y conferenciado por la Secretaria, de orden del Sr. Alcalde, mi nuevo Pliego de Condiciones en el V.º B.º de la Comisión de Hacienda, el cual se compone de 12 cláusulas, la Corporación en Pleno, luego de proceder a un detenido examen del mismo y mereciendo su completa conformidad, adoptó el acuerdo de concederle su aprobación, a fin de que, en su consecuencia, se verifique seguidamente la adjudicación del aludido Kiosco, mediante concurso-subasta, en arreglo a los trámites y formalidades del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Punto 3.º: Propuesta sobre asistencia oficial de la Corporación y subvención municipal, al acto de la celebración de su primera mita del

Examinando pliego con
condiciones sobre subasta
Kiosco del Raso

joven sacerdote del Barrio de la Estación D. Rafael de la Fuente Santos, atendiendo la invitación formulada por el Sr. Páncro de la Santísima Trinidad.

La Presidencia informa ampliamente al Pleno acerca del contenido del citado punto del Orden del Día, y considerados los favorables antecedentes que concurren en casos análogos, la Corporación, estimando de acortamiento religioso local el costo de su primera misa de un hijo del pueblo, adoptó, muy complacida, el acuerdo de aceptar la invitación hecha al Ayuntamiento, a través de la Alcaldía, por el Sr. Páncro del Barrio de la Estación, para la fiesta del milacautano D. Rafael de la Fuente Santos, que tendrá efecto el próximo día 27 y, al existir a ella, corresponden a dicha atención, sufragando, de los fondos municipales, el gasto que ocasione la concurrencia de las autoridades civiles, militares y eclesiásticas a la comida de homenaje al celebrante, a cuyo efecto se comisiona al Sr. Benito de Alcalde D. Pedro Martín y al Concejal D. Amelio Sevillaño a fin de que estudien y preparen la ejecución de este acuerdo en inteligencia con la Intervención de Fondos Municipales.

Punto 4. Preguntas y respuestas.

Aun cuando es preceptible el limitar exclusivamente las convocatorias de sesiones extraordinarias a los puntos esenciales del Orden del Día, la Presidencia por razones urgentes justificadas, propone, y así se acepta, que se incluya en él estas otras dos siguientes puntos: a) Autorizar a la Alcaldía para la firma del contrato pro-forma que

Acceptando invitación
y acuerdo de sufragar
gastos con motivo fiesta
del milacautano D. Rafael
de la Fuente

Autómano para ins-
talar dos postes en la Dhesa
en el campo. Lm

Conceder permiso para
fiestas populares villa

presenta la Compañía Hidroeléctrica Española para la instalación de dos postes en la finca de Propios. La Dhesa, la que la Corporación aprueba, y b) Resolución de la instancia que suscribe con fecha 9 del actual, la Comisión Organizadora de los espectáculos taurinos de las próximas fiestas patronales de San Antonio, en solicitud de permiso para la celebración de corridas de novillos durante los días 14 y 15 del mes que viene.

La Corporación adoptó el acuerdo de conceder dicho permiso en los mismos términos que en el año anterior, o mejor aun exigiendo a la expresada Comisión que acredite con anterioridad al espectáculo disponer de la reserva económica suficiente para el pago de sus distintas obligaciones tributarias, sin que sus descubiertos representen, por ningún concepto, al Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde dió con ello por terminada la sesión, de la que se extiende la presente acta que firman de conformidad, los Sr. asistentes y de la cual yo como Secretario certifico.

Juan Antonio Vegas
Francisco
Luis Martín
Herrera
Esteban delgado

30-5-56

Sr. Asistentes.-
 Alcalde - Presidente.
 D. Luis Antonio Vical.
 Beniente - Alcalde.
 .. Santiago Gonzalez.
 Concejales.
 .. Aurelio Sevillauro.
 .. Julio Caniba.
 .. Pedro Lopez.
 .. Enrique Damiguer.

Acuerdo concesión a
 empleados gratifica-
 ción aniversario B.M.N.

En la Villa de Collado Villalba, a treinta
 de Mayo de mil novecientos cincuenta y seis, siendo las
 dieciocho horas del día, se celebró, en segunda convoca-
 toria, la sesión Plenaria citada para una hora antes, re-
 nunciándose en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, es-
 tando integrada la Corporación por los Srs. Benientes
 de Alcalde y Concejales que al margen se expresan,
 bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Antonio
 Vical Rodriguez, asistida del infrascripto Secretario.
 Abierta la sesión por el Sr. Alcalde y el Secre-
 tario procedi a dar lectura al acta de la anterior
 que mereció ser aprobada por unanimidad.

Seguidamente se consideraron los distintos asuntos
 comprendidos en la convocatoria, conforme al orden del día
 que a continuación se expresa:

Punto Segundo.- Propuesta de la Alcaldía, sobre
 concesión de la paga extraordinaria del pasado mes
 de Abril a los funcionarios municipales.

La Corporación en Pleno estudió dicha propuesta
 con la más favorable disposición, y teniendo en cuenta
 las circunstancias de diversa índole que, en razón a la
 buena marcha de los servicios y a la eficiente labor
 del personal, aconsejan dicha recompensa, acordó con-
 ceder a los funcionarios de Plantilla, no en concepto
 de paga extraordinaria, sino de simple gratificación, la
 cantidad global de 5.800 pesetas, a distribuir, según ca-
 tegorías, conforme a la relación aprobada en este
 acto, que habrá de reflejarse en el correspondiente libran-
 miento, cuya gratificación se motiva asimismo el
 deseo de la Corporación de exaltar de este modo y
 por esta sola vez, la fecha aniversario del día de la
 Victoria del Glorioso Movimiento Nacional.

Punto Segundo. - Resolución sobre una instancia de licencia de obras, elevada al pleno.

Oidos los informes del Aparejador Municipal Sr. Navarro Lerret, del Letrado D. Carlos Alvarez y de la Comisión de Policía Urbana, sobre el acto de inspección y reconocimiento de la finca de Propios "Cerro de la Tragua", celebrado el día 10 del pasado mes de Abril, y no censurando en ellos anomalía alguna de relieve que plantease problemas de propiedad, a efectos de impedir la concesión de la licencia de obras solicitada por el colindante de la expresada finca, en su consecuencia la Corporación en Pleno, de conformidad con dichos informes, adopta el acuerdo de otorgar al citado colindante D. Carlos Gil Grande, la licencia de obras que tiene solicitada de esta Alcaldía para la construcción de la misma practicada por el Aparejador del Municipio, con cuyo acuerdo queda cerrado el período aclaratorio abierto sobre dicho asunto, a fin de no denegar inmitigablemente el derecho del aludido peticionario, sin que ello sea óbice a la actuación que, en cualquier instante, exija de este Ayuntamiento la defensa del Patrimonio Municipal.

Punto Cuarto. - Informe de la Presidencia sobre gestión municipal realizada en el Ministerio de Obras Públicas relativa a subvención secundaria y levantamiento de la vía del Ferrocarril.

El Sr. Alcalde para conocimiento de los Srs. Concejales que no asistieron, con la Comisión Municipal, a la visita realizada al Ministerio de Obras Públicas el pasado día 28, manifiesta que en ella, el Ilmo. Sr. Director General de Carreteras, después de una acogida atenta, prometió a los señores

Autorizando al Sr. Gil Grande para comparecer en finca esta en Cerro de la Tragua

Informe Alcaldía sobre subvención
M.º Obras Públicas y levantamiento
vía Ferrocarril

del el inmediato libramiento de 25,000 ptas. de donativo para ayuda de las obras municipales de este término, relacionadas con las vías públicas y caudales vecinales, prometiendo aumentar la consignación del próximo año a 40,000 ptas. previa la oportuna solicitud.

El Sr. Alcalde sigue en el uso de la palabra para informar que no fué posible la visita proyectada al Sr. Director General de Ferrocarriles, por apremios de tiempo en el despacho de audiencias de dicha Dirección, de la que no obstante se recogieron impresiones muy optimistas referentes al levantamiento de la vía del Berrical.

El Pleno celebró el feliz resultado de la expresada gestión y las favorables esperanzas obtenidas para el próximo año.

"Punto Quinto.- Examen del proyecto presupuesto de la reforma y ampliación del Matadero Municipal."

La Presidencia recuerda el acuerdo Plenario adoptado con fecha 21 de Octubre del pasado año, por el que se aprobó, en principio, el proyecto presupuesto de las obras de reforma y ampliación del Matadero Municipal, cuyo presupuesto, al ser elevado a definitivo, después de llevarse a cabo la revisión y rectificación de cifras del primitivo por su autor el Arquitecto D.º Juan Carreras, a consecuencia de ciertas correcciones de interés reflejadas en el plano, queda ultimado en la cantidad de 429,246,79 ptas.

Al propio tiempo el Sr. Alcalde participa que la minuta del expresado Anteproyecto, por la confección y redacción del mencionado presupuesto, importa 5,250 ptas.

La Corporación en Pleno, una vez examinadas las diferentes partidas de los capítulos que comprende el presupuesto de anterior referencia, con las alteraciones en más antes citadas, adoptó el acuerdo de comedarse su aprobación por unanimidad, a efectos de que se remita con el proyecto correspondiente a los servicios técnicos

Examen Presupuesto de reforma y ampliación Matadero Municipal y aprobación del mismo

de la Diputación Provincial para su examen y autorización, según preceptúa el Art. de la vigente Ley de Régimen Local, sin perjuicio de que al propio tiempo se vaya confeccionando por la Secretaría Intervención de este Ayuntamiento, el presupuesto municipal extraordinario y el Pliego de Condiciones por el que habrá de regirse la subasta de adjudicación de dichas obras, tan pronto sea aquel devuelto por los expresados Servicios Provinciales.

La Corporación Provincial acordó igualmente aprobar la minuta del Arquitecto Sr. Carrasco, por la confección de dicho proyecto-presupuesto, en el momento en que se verifique el vistado del mismo por el Colegio Oficial de Arquitectos.

El Pleno, por último, resolvió que se interese de la Excm. Diputación Provincial coope económicamente a las obras proyectadas del Batadero Municipal, aportando un suplemento al presupuesto que ha de elevarse a sus Servicios Bélicos.

Quinto Sexto.- Acuerdo de autorización a la Alcaldía para la firma de la escritura de ampliación de superficie de la Colonia de Nuestra Señora del Guabal con el Instituto Nacional de la Vivienda.

A la vista del oficio dirigido por el Instituto Nacional de la Vivienda de fecha 21 del actual a este Ayuntamiento, por el que se interesa se faculte ampliamente a la Alcaldía Presidente para la firma de la escritura a que se refiere el punto sexto de la convocatoria y aunque ya en otra sesión se concedió a la Alcaldía dicha facultad, al ser preciso ahora, en virtud del citado oficio, formalizar el acuerdo, conforme al detalle legal que se refiere, la Corporación en Pleno adoptó por tanto el acuerdo de facultad al Sr. Alcalde Presidente D. Luis Antonio Vaca Rodríguez.

Interesar de la Excm. Diputación Provincial coope económicamente a obras Batadero Municipal

Autorisando al Sr. Alcalde para firma escritura ampliación de superficie de la Colonia de Nuestra Señora del Guabal con el Instituto Nacional de la Vivienda.

GENERAL

para que pueda firmar la escritura de ampliación de beneficios, relativos a las viviendas construidas en esta villa, con crédito del Instituto Nacional de la Vivienda, así como para la de ampliación de la hipoteca constituida sobre los terrenos que sirven de emplazamiento a las mismas, facultándose también al Sr. Alcalde D. Santiago González, para que, en defecto del Sr. Alcalde pueda en su lugar proceder a la firma de las escrituras de anterior referencia, debiendo ser, a tales efectos, legitimada y legalizada la certificación que expida del presente acuerdo.

Punto séptimo.- Ruegos y preguntas.

El Sr. Alcalde hace uso de la palabra para participar a la Corporación que según informes autorizados la Delegación Provincial del Frente de Juventudes está dispuesta a gestionar por su cuenta la creación e instalación de un Colegio Menor de Segunda Enseñanza y escuelas primarias en el edificio de Propios de Gabonera, tan pronto se le ofrezca en el mismo, por el Ayuntamiento, el local necesario.

El Pleno resolvió por unanimidad, dada la importancia de este asunto, con carácter de urgente, en el Orden del Día de esta Sesión.

La Corporación, estimando que dicho proyecto reviste el máximo interés para la Cultura local, adoptó, en principio, por unanimidad, el acuerdo de ofrecer a la Delegación Provincial del Frente de Juventudes, mediante un arrendamiento de bajo alquiler, la planta principal del edificio de Propios de Gabonera, para la instalación de un Colegio Menor de Segunda Enseñanza y Escuelas Primarias. Habiendo de su cargo las obras de reforma de adaptación que necesite realizar, a cuyo efecto podrá anualmente disponer, de ser necesario del espacio terraza de las viviendas laterales de la planta baja,

Ofrecimiento a la Delegación Provincial Frente Juventudes de planta principal edificio Gabonera para Colegio Menor de 2.ª Enseñanza y Escuelas Primarias

con la salvedad de que se reserve una habitación para el despacho de la Concejalía de Alcaldía del Barrio de la Estación, otra para la Biblioteca Municipal y una sala amplia que sirva indistintamente para las Solemnidades académicas, los actos públicos del Ayuntamiento, y las reuniones extraordinarias de la Falange Local, siendo preciso para la formalización de esta oferta que, al ser aceptada, la Delegación Provincial del Frente de Juventudes, someta al conocimiento y virado de este Ayuntamiento su proyecto de obras e instalación de servicios, las cuales acrecerán al inmueble, mejorando la propiedad municipal, reconocida en el arrendamiento que por pura denominación habrán de estipularse de su mismo interés.

Asimismo, el Pleno acordó brindar también a la Delegación Provincial del Frente de Juventudes, en análogas condiciones, la planta alta del citado edificio de Propios, si bien, en este caso, con la cooperación económica del Ayuntamiento, en la cifra que se fije, y la de la Falange provincial y local, respecto a las obras que hayan de hacerse para la creación del hogar de las Juventudes, despacho de la Jefatura Local, Guardia de Franco, etc.

Los precedentes acuerdos, ratifican y complementan el adoptado, con idéntico sentido, con fecha precalificando sobre el mismo, los antes citados objetos de esta sesión.

No habiéndose utilizado el turno de preguntas y respuestas, el Sr. Alcalde levanta la sesión, siendo las veinte horas, quince minutos, de la que se extiende la presente acta que firman de conformidad los Srs. asistentes y de la cual yo.

Igualmente planta alta a la Delegación P. del Frente Juventudes

causa Secretario, certificado.-

El *Eduardo Dominguez*

Humales *Louis's*

San Antonio *Tacas* *Paul*

Esteban delgado

4-4-56

Sesión Extraordinaria.-

Dr. Aristoteles.-
Alcalde - Presidente.
D. Luis Antonio Tacas
Rodriguez.
Vicepresidente - Alcalde.
Santiago Gonzalez.
Concejales.
Gerardo Villalva.
Julio Camacho.
Gonzalo Martini.-

En la villa de Collado Millalpa a 4 de Julio de 1956, siendo las 17 horas del día, reunióse en el Salón de Actos de la Casa Consistorial la Corporación en Pleno del Ayuntamiento a fin de celebrar sesión extraordinaria, previa convocatoria, estando integrada por el Sr. Vicepresidente de Alcalde y Concejales, que el margen se expresan bajo la Presidencia del Alcalde D. Luis Antonio Tacas Rodriguez, asistida del infrascripto Secretario.-

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde y el Secretario, procedi a dar lectura al acta de la anterior que mereció ser aprobada por unanimidad..

Seguidamente se trataron los asuntos comprendidos en la convocatoria conforme al siguiente orden del día:

4-7-56

2.º.- Estudio y aprobación del expediente de suplemento de crédito con cargo parcial al superavit del anterior ejercicio y transferencia de consignaciones.

La Corporación en Pleno procedió a examinar el citado expediente de Suplemento de Crédito con cargo al Superavit resultante del ejercicio económico del pasado año, acordando a los efectos del art. 664 de la vigente Ley de Régimen Local, en relación con el art. 197 del Reglamento de Hacienda de 1952, aprobar en principio la propuesta de la Comisión de Hacienda presentada de conformidad con el informe y suados distribuidos de la Secretaría Interpretación, de fecha 2 de los corrientes, por el que se suplementa la cantidad de 118.375 pts. del total de 378.175.27 pts., importe del Superavit del ejercicio anterior, necesaria para el reajuste de las consignaciones que exigen las variaciones del desarrollo del actual ejercicio económico, en el proceso de revelación presupuestaria debiéndose anunciar al público la exposición de este expediente, durante un plazo de reclamaciones de quince días transcurrido el cual, de no haberlas, quedará firme el presente acuerdo.

Oído por la Corporación en Pleno el informe verbal del Interventor que inscribe, por lo que respecta a las relaciones económicas, derivadas del Crédito percibido del Instituto Nacional de la Vivienda para la construcción de la que forman la Colonia de Vivienda Señora del Cerebral, pendientes de liquidarse en el transcurso de los plazos que se determinen, dicha Corporación acordó facultar ampliamente a la Presidencia a fin de que, previo estudio, y de conformidad con la Interpretación de Fines, determinen y resuelva lo procedente a la amortización de la aportación del 10% del Municipio al presupuesto de las expresadas viviendas, a tenor de las circunstancias concurrentes favorables al interés municipal en caso para todo aquello que redunde en beneficio

Aprobando expediente de
suplemento de crédito

Acuerdo referente a la
amortización 10% municipal
viviendas Colonia del Cerebral

ENI BRAL

de la citada Colonia, en conservación, desarrollo y correlación.

También en el mencionado acuerdo se autoriza a la Alcaldía, para que pueda solicitar al dicho Instituto Nacional, la recepción definitiva de la aludida Colonia.

3.º. Informa de la Alcaldía sobre cumplimiento de los acuerdos objeto de la sesión anterior por mandato del Sr. Alcalde.

En cumplimiento del punto de referencia, yo el Secretario procedí a dar lectura a los oficios, cartas y demás comunicaciones relativas a acuerdos adoptados en la sesión última, entre otros, sobre petición de ayuda económica a la Excm. Diputación Provincial, para el proyecto del nuevo Matadero, creación en el edificio del Propio de Tabacuría de un Colegio Menor de 2.ª Enseñanza, subvención de Obras Públicas para vías municipales, etc, etc. de cuya lectura obtuvo el Pleno una impresión inmejorable prometedora de felices resultados para la importación gestión municipal que viene desarrollando.

Punto 4.º. Ruegos y preguntas.

El Sr. Alcalde tomó uso de la palabra para proponer, se incluya en el orden del día a efecto de su resolución, justificándole en carácter de muy urgente, la instancia que con fechos de los corrientes, eleva a la Alcaldía, la Comisión de Fiestas de Santráp, Patrona del Barrio de la Estación, su solicitud de permiso para la celebración de novilladas durante los días 25, 26, y 27. del actual.

La Comisión aceptó dicha propuesta acordando conceder el expresado permiso, en los mismos términos, con que fue concedido a la Comisión de Fiestas de S. Antonio, el pasado mes, por acuerdo adoptado en

Dando cuenta de asuntos tratados en la sesión del Pleno última

MATADERO

Concediendo permiso para celebración fiestas Santráp. Aprobado en S. Estación

4-7-56

31

Señor del 16 de Mayo último.

Fui más afortunado de que tratar al Sr. Alcalde levante la sesión, siendo las 18 horas 45 minutos, de la que se extiende la presente acta, que firmara de conformidad los Sr. Asistente y de la cual yo como Secretario certifico.

Boambs Enrique Dominguez
Comisario
Pedro Martin Stall
J. Crespo
Steban Delgado

31-8-56

Sres. Asistentes.-
 Alcalde - Presidente.
 Luis Antonio Paez Rodriguez.
 Asistentes de Alcalde.
 Santiago Gonzalez y Pedro Martin.
 Concejales.-
 Aurelio Villalva.
 Julio Cañab.
 Enrique Dominguez.
 Dns. Martin.

En la villa de Collado. Villalba a treinta y uno de Agosto de mil novecientos cincuenta y seis, siendo las 20 horas, se reunió en el Salon de Actas del Ayuntamiento la Comisión en Pleno, del mismo a fin de elevar, en segunda convocatoria del expuesto día, sesión ordinaria, estando integrada por los Sres. Asistentes de Alcalde y Concejales que al margen se reseñan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Antonio Paez Rodriguez, amistosos del infrascripto Secretario.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, yo el Secretario, procedí a dar lectura del acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.-

Seguidamente se trataron los asuntos comprendidos en la convocatoria conforme al Orden del Día que a continuación se expresa.-

2.º Punto.- Propuesta aprobación de un convenio con el Patrimonio Forestal para la plantación de 32,000 chopos en fincas de Propios.-

Propuesta aprobación de un convenio con el Patrimonio forestal para la plantación de 32,000 chopos en fincas de Propios

Después de unas breves palabras del Sr. Alcalde, yo el Secretario di lectura al modelo impreso del citado convenio, compuesto de 10 bases en el que se estipula según normas establecidas, la plantación de chopos en 32 hectáreas de terrenos correspondientes a las fincas de Propios denominadas Cereas y Prados de la Lorida y el Mataje, de cuya explotación se reserva al Ayuntamiento el 40%, estando regida por una Junta formada por dos representantes de esta Corporación y uno Jefe de Regimen del Patrimonio Forestal del Estado, la cual actuará conforme a las normas comprendidas en las bases de referencia.-

La Corporación en Pleno, previo un minucioso estudio de las ventajas del citado proyecto de repoblación forestal, en relación con los intereses de la ganadería, a los que afecta en parte, adoptó el acuerdo de aprobar, por mayoría absoluta, ampliación el requisito del censo que fija el art. de la vigente Ley de Régimen Local, el Convenio, antes dicho con el Patrimonio Forestal del Estado, habiéndose constatado que el expresado acuerdo se obtuvo con los votos favorables de siete de los ocho miembros asistentes manifestándose en contra del concejal D. Tomas Martí Garcia.-

La Corporación en Pleno acordó designar, como representantes del Ayuntamiento en la Junta Mixta de Riego, a

consorcio

Nombrando representantes
del Ayunt. en Junta Arceve
sobre huertos familiares etc

los Sres. Concejales D.^o Francisco Martu y D.^o Julio
Cauba, que aceptan el nombramiento, resolviendo tambien
al que se invita, a una entrevista, en esta localidad con
dichos representantes, al Ingeniero del Catimor Forestal,
a fin de exponer al detalle las necesidades enunciadas
genéricamente en el Cauceito, resolver el emplazamiento
más a propósito de las huertas familiares nítas en los
terrenos concertados, así como el dispoite de los apro-
chamientos de pastos, etc. etc.

Informe de la Alcaldia sobre
proyecto urbanización Arceve
huertos y otros varios

Punto 3.^o Informe a la Alcaldia sobre gestiones pre-
paratorias realizadas en orden al futuro proyecto de urban-
ización de la Hdad. del Generalísimo, erección de un Colegio
Menor de 2.^a Enseñanza, y construcción de 100 viviendas protegidas.

La Presidencia informó ampliamente a la Corporación
sobre los extremos relacionados en este punto del Orden
del Día, leyéndose por mí, por su mandato, la instancia
cursada por el Sr. Alcalde con fecha 8 de este mes,
n.^o 830, a la Jefatura Provincial de Obras Públicas,
en la que ofrece interesantes soluciones al necesario proyecto
de urbanización de la Hdad. del Generalísimo, para
el que solicita la ayuda oficial, acompañando un
anteproyecto informal, a dicho propósito de los Arqui-
tectos del Plan Provincial de la Comisaría de Urbanismo
de Madrid, Sres. Salas y Escario.

La Corporación en Arceve, mostrase muy complacida de
la gestión realizada acordando, con expresa inclusión de este
asunto en el Orden del Día, el que se solicite de la Dirección
General de la Rufe la exclusión del puente metálico de la
recientemente anulada vía del ferrocarril del Benocel de
la subasta de los materiales del mismo, a fin de que
se adjudique a este Ayuntamiento en la forma que
proceda, para poder utilizarlos en el ensanche
del puente de la citada Avenida del Generalísimo, a
efectos de la urbanización que de ella se proyecta.

Dando cuenta sobre subasta
obras edificio Jabonera, hecha
por Delegación P. Frente Juventudes

Sigue el Sr. Alcalde en el uso de la palabra para dar cuenta de la convocatoria de subasta de las obras del edificio de Propios de Yabonera, hecha por la Delegación Provincial del Frente de Juventudes de Falange, a realizar por su cuenta, para la instalación en el mismo de un Colegio de 2.^a Enseñanza y Hogar de las Juventudes, las cuales se han de efectuar inmediatamente, con lo que se inicia el cumplimiento del acuerdo plenario de fecha ...

La Corporación se dio por enterada con gratulándose de tal feliz acontecimiento, con los mejores deseos de que en breve se corone del mayor éxito.

Gestiones hechas por el Al-
calde, referentes a construc-
ción 100 viviendas en B. G. G.

Por último la Presidencia, se refiere a las gestiones llevadas a cabo con la Delegación Provincial de Sindicatos para la construcción de 100 viviendas en el Barrio de la Estación las cuales, por ser así más conveniente, dice que interesa se promuevan directamente por el Ayuntamiento solicitando el crédito necesario del Instituto Nacional de la Vivienda, para la que se cuenta con el apoyo Sindical, a cuyo efecto se había adelantado, por apremios de tiempo, a elevar el anteproyecto y la documentación precisa de la solicitud, a los Arquitectos Sres. Ramiro y Pascasio de la Comisaría de Urbanismo de Madrid y su provincia, que tan atentamente se vienen ocupando de los problemas urbanísticos de esta villa.

La Comisión aplaudió sin reservas las gestiones de la Alcaldía y acto seguido, acordó elevar, ratificando las gestiones realizadas, a los Sres. Arquitectos de Madrid D. Manuel Ramiro Quirre y D. José Luis Pascasio Marri, la confección del anteproyecto, y documentación que precise la solicitud de un crédito del Instituto Nacional de la Vivienda, para la construcción de 100 viviendas protegidas en el Barrio

31-8-56

de la Estación de este municipio, con inclusión de un mazoado en la planta sotano de las mismas.

Punto 4.º: Estudios y aprobación de una solicitud de cantera.

Examinada la instancia que eleva con fecha 21 de Julio último el vecino de esta villa D. Francisco García de Salto, por la que solicita la explotación, al sitio de la Fonda de la Fricción, de la cantera, hoy vacante, que disputó en herencia Matías, próximo a la que tiene adjudicada Antonio Cuevas, de una extensión superficial de 370.87 m², la Corporación acordó declararle concesionario de dicha cantera en la clasificación profesional que le correspondiera, conforme a las disposiciones del vigente Reglamento de Canteras municipales, a los efectos del pago del canon establecido.

Punto 5.º: Ruegos y Peticiones.

Por indicación de la Presidencia, el infrascrito Secretario, da lectura a un oficio del Comandante del Cueto de la Guardia Civil, de esta villa, de fecha 5 de Julio pasado, en el que se copia de la orden Ministerial, de Gobernación y Trabajo, que adjunta, relativa a la concesión de crédito del Instituto Nacional de la Vivienda para la edificación de Cuarteles, y habitaciones, del Benemérito Cuerpo.

En torno a dicha disposición se promueve un animado debate sobre la conveniencia y posibilidades de que el Ayuntamiento contribuya de alguna modo a la construcción de un nuevo Cuartel de la Guardia Civil de esta villa, para el que se han hecho indudables apreciaciones particulares, pronunciadas, con el asentimiento de la mayoría, el Sr. Presidente de Alcalde D. Santiago Gamazo, que fijare este asunto en el próximo Orden del Día trayéndole a la orden los antecedentes

Conceder cantera para su explotación a Francisco G. de Salto al sitio de la Fonda

Opin. D.º Puerto Buitrago sobre concesiones de créditos, para edificación de Cuarteles etc

de un antiguo proyecto existente en el archivo municipal, para que sirva de base a su estudio y probable resolución.

En más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levanta la sesión, siendo las 22 horas, de la que se extiende la presente acta que firma de conformidad los señ. asistentes y de la cual yo como Secretario certifico.

Juan Antonio Tacal

Francis Martin

Pedro Marti

Enrique Domínguez

Francisco

Acuña

Esteban Delgado

Esteban Delgado

24-9-56

Los Asistentes.-

Alcalde - Presidente

Luis Antonio Tacal Rodríguez

Asistentes de Alcalde:

Santiago González y Pedro Marti

Concejales:-

Nureli Sevilla

Luis Cayula

Francis Martin

Pedro López

Enrique Crespo.-

En la villa de Collado Villalba a 24 de Septiembre de 1956, siendo las 19 horas del día, reunióse en el Salón de Actos del Ayuntamiento la Corporación en Pleno del mismo a fin de celebrar sesión ordinaria previa convocatoria, estando integrada por los señ. Concejales de Alcalde y Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Luis A. Tacal Rodríguez, asistidos del suplente Secretario.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, yo el Secretario, procedí a dar lectura al acta de la anterior que mereció ser aprobada por unanimidad.

Seguidamente fueron considerados los distintos asuntos comprendidos en la convocatoria conforme al Orden del Día.

24-9-56

Aprobando y prorrogando las
Ordenanzas Municipales para el
ejercicio de 1957.

que a continuación se expresa:

Punto Segundo.- Revisión de las Ordenanzas
Reales que han de modificarse o prorrogarse para el
proximo ejercicio de 1957, a efectos de se remitan a
Hacienda antes de fin de este mes.-

Reparadas dichas Ordenanzas, la Corporación en
Pleno, después de hacer algunas atinadas considera-
ciones sobre el conjunto de la impositión municipal
y de un modo concreto por lo que respecta a las
exacciones actualmente concertadas, decidiendo revisar
entre ellas, en su momento oportuno, la de Consumo
de Lúp, adoptó el acuerdo de prorrogar la vigencia de
todas ellas al proximo ejercicio de 1957, a excepción
de la número 5. Recaudamiento Sanitario de Alimentos
que se modifica en el sentido de aumentarle estos
conceptos: "Por toda clase de bebidas carbonicas,
refrescos, lúp, aguas de mesa, etc. por cada litro
o fracción... 0'05 etus.- Por toda clase de bebidas
espumosas, como gaznós, coca-colas y demás refre-
scantes por cada litro o fracción 0'10 etus.- Por todas
las articulos alimenticios no incluidos en la relación
que antecede por Kg. y litro o fracción 0'03 etus,
siendo tambien este gravamen para los que figuren
en ella sin tarifar".- Igualmente se acordó aprobar
la nueva Ordenanza de Contribuciones Especiales
conforme a la regulación establecida en la vigente
Ley de Régimen Local.-

Punto Tercero.- Estudio y resolución de instan-
cias.-

Examinadas dichas instancias, la Corporación
adoptó sobre cada una de ellas los siguientes acor-
dos: 1º Acceder a la petición que en nombre de
la Empresa M.A.O.E. formula su Director Gerente
D. Julio Gonzales Valerio, en escrito fechado el día 13.

Piedrahita
MAOE
24-9-56

Empresario MADE,
se declara suficientemente cum-
plido condicium suspensivo, clau-
la 5ª construye viviendas

de los corrientes declarandose suficientemente cumplida la condición suspensiva impuesta, por acuerdo plenario de 17 de Septiembre de 1954, al título de la propiedad adquirida, de este Ayuntamiento, por D.ña Empesera del terreno adjudicado de Piedralita, en rebanta pública clausula 5ª del pliego de la misma, por lo que respecta a las primeras 20 viviendas, de las ochenta que se obliga a construir en él para sus productores, entendiéndose, de aquí en adelante, que en la expresada condición suscrita se tendrá por realizada a los efectos de la obtención de los créditos que precise para la construcción de las restantes viviendas, por el hecho de la solicitud de los mismos y su consiguiente concesión.

Desestimando instancia de D. Ce-
nilio Martín, que solicita adquirir
finca de Propios "La Poveda"

2.º Desestimar la súplica, sin más consideraciones, por ser de todo punto improcedente, la que suscribe, con fecha 29 de Agosto pasado, D. Cenilio Martín Cereceda, solicitando la compra de la finca de Propios, la Poveda, para la creación de un Nuevo Forestal.

Estimar recurso de reposición a
2ª telefónica sobre partes pelm-
llas.

3.º Estimar el recurso de reposición interpuesto por D.º Francisco Martín de Nicolás y de Osuna, Secretario Gral. de la Compañía Telefónica Nacional de España, febrado el día 11 de los etes por el que impugna la aplicación a dicha Compañía de la exacción contenida en la Ordenanza fiscal de Postes y Palomillas, una vez que acreditada con testimonios legales, confirmados por resoluciones judiciales, estar exenta del pago de la expresada imposición de este Ayuntamiento.

Concediendo a Segundo Personal
Contable Municipal el sitio de la Fonda

4.º Aprobar la que suscribe D.º Segundo Personal Arcaya, con fecha 7 de Agosto pasado, acordándole, según solicita la corporación municipal, al sitio de la Fonda La Trinidad, vacante, que antes explotaba D.º Antonio Cuesta, dando de baja, al solicitante, la que este disputa en la actualidad, pudiéndole conceder ambas, ni por el cauce independiente de cada una de ellas, ni

24-9-56

Comendando Cantón el sitio de la
Fonda e Julio Mayoral

por el que resulte de la acumulación de las dos, en
estricto cumplimiento de lo que dispone el vigente Regla-
mento de Canteras municipales. Conforme también interesa.

5.º.- Aprobar igualmente la suscrita por D. Julio
Mayoral, Latorre, al que se le concede la cantera
municipal que solicita, y dice estar vacante hace tiempo,
al sitio de la Fonda la Trinidad, emplazada en
límite de las que explotan en la actualidad los
canteros D. Roberto Gonzales y D. Francisco Garcia,
previa comprobación de dicha circunstancia, su extensión
superficial y cauce a satisfacer, según la clasifi-
cación o no de simple cantero, del solicitante.

Quinto Cuarto.- Pregas y Preguntas.-

Que se declare innecesaria la
vía pecuaria denominada
"Colada del Cachimal"

El Sr. Alcalde hace uso de la palabra para informar
a la Corporación del problema que representa para este
Ayuntamiento la inutilidad, al servicio de la ganadería,
de algunas de las vías pecuarias que surcan el ter-
ritorio, cuya incorporación al Patrimonio Municipal le
prestaria, por dicha circunstancia, un interés mucho mayor
en beneficio de la comunidad local, abriendo amplias pos-
sibilidades a la expansión urbana que impone el vici-
sante crecimiento de su población, lo que, a su juicio,
queda, justamente, logrando al amparo de los derechos
preferentes reconocidos a favor de los Ayuntamientos en el
vigente Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de Diciem-
bre de 1944.-

La Corporación en Pleno, convencida de la razón que
asiste a la sugerencia de la Alcaldía, ... y en vista de la
evidente inutilidad, para la ganadería, de la vía pecuaria
denominada Colada del Cachimal, adoptó el acuerdo
de declararla innecesaria en toda su anchura
y extensión longitudinal, comprendidos sus desca-
naderos, a fin de solicitar el superior refrendo de la
Dirección General de Ganadería - Vías Pecuarias, y por.

consecuente la renta a este Ayuntamiento del terreno que ocupa, en virtud de lo que disponen los artículos 28 y 29 del citado Reglamento de Fincas Rerunias.

En más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las 21 horas 15 minutos, de la que se extiende la presente acta que firman de conformidad los Sres. asistentes y de la cual yo como Secretario Certifico:

Luis Antonio Bacal

Helf

Luis Martin

Bautista

Esteban delgado

4-X-56

En la de Collado. Villalta a siete de Octubre de 1956, siendo las 17 horas del día, la Corporación en Pleno del Ayuntamiento reunida en el Salón de Actos de la Casa Comunal a fin de celebrar sesión extraordinaria en segunda convocatoria estando integrada por los Sres. Regentes de Alcalde y Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Alcalde D. Luis Antonio Bacal asistidos del suplente Secretario. Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, yo el Secretario procedí a dar lectura el acta de la anterior que fue sin ser aprobada por unanimidad.

7-X-56

Aprobando el anteproyecto
del presupuesto Municipal
ordinario para el ejercicio
de 1957

Seguidamente la Corporación pasó a estudiar los asuntos comprendidos en el Orden del Día de la convocatoria, dedicando su atención en primer término al anteproyecto del Presupuesto Municipal del próximo ejercicio de 1.957, presentado por la Alcaldía con el informe favorable de la Comisión de Hacienda y su correspondiente propuesta de aprobación.

Examinadas las modificaciones introducidas, respecto a la estructura y contenido del vigente Presupuesto, en el que han de regir en el año inmediato, unas por mandato legal y otras por exigencia de las nuevas necesidades planteadas, la Corporación en Pleno, estudiando con efecto el cálculo neto de los recursos con que han de cubrirse las obligaciones previstas y observados los requisitos y formalidades de la vigente Ley de Régimen Local y el Reglamento de las Haciendas Locales, en su consecuencia, y de conformidad con la propuesta de la Comisión de Hacienda, adoptó el acuerdo de aprobar el Presupuesto Ordinario Municipal del próximo ejercicio de 1.957, cubierto, tanto en ingresos como en gastos con la cantidad de 910.715 obligando procederse a la inscripción de su anuncio al público en el B. O. de la Provincia durante el plazo reglamentario transcurrido el cual, de no haber reclamaciones, se entenderá que el mismo, y elevarse a la Delegación de Hacienda para su superior aprobación.

Una vez aprobado el Presupuesto, la Corporación, como complemento aclaratorio de dicho acuerdo, resolvió, por lo que atañe a la continuación en gastos relativa a la subvención de 25.000 ptas. destinada al futuro Colegio Menor de 2ª Enseñanza, próximos a inaugurarse por la Delegación del Frente del Ayuntamiento, que en la aplicación de la misma se cumplieran en sentido favorable las previsiones establecidas en el Título 2º

Capitalo Nuevo al vigente Reglamento de
Servicios de las Corporaciones Locales.

En cuanto a la consignación global de la Syn-
da Plausión de los funcionarios municipales de
plantilla y personal sanitario el acuerdo del
Pleto de la Corporación se ajustó en su todo a
las normas establecidas en la instrucción del
Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento
aparecida en el D. O. de 31 de Julio pasado.

Tomando al punto tercero del orden del día,
el h. Alcalde informó sobre el asunto objeto
de curso, manifestando que el presupuesto de 51.940
pts. hecho en el pasado año por el Excmo. Sr. Gober-
nador Civil para ser aplicados a obras municipa-
les con destino al Cam. Obispo, y que al ser
examinado en ciertos presupuestos figura su suma
tácita el Superavit del ejercicio anterior, a su
juicio, había llegado el momento de utilizarlo
en las obras que actualmente se están efectuan-
do en el edificio de Propios de Jabonería, para
el Colegio Menor de 2.ª Enseñanza que pro-
mueven el Frente de Juventudes para las
cuales se ofreció la colaboración municipal en el
Presupuesto a que se ajustan, por lo que, y siendo
esta muy oportuna a los efectos de observar el
Cam. Local en vísperas del invierno, propone que
se acuerde.

En su virtud, la Corporación en Pleto, estimando las
razones expuestas por la Alcaldía, adoptó el acuer-
do de que se invierta en las obras de reforma del
edificio de Propios de Jabonería, autorizando al
Frente de Juventudes para el Colegio Menor de
2.ª Enseñanza, del que es promotor, y en plan de
eficiente colaboración en el Presupuesto de las mismas.

Acuerdo de que el presupuesto
de 51.940 pts. hecho por el
Excmo. Gobernador Civil
sea aplicado en las obras de
reforma del edificio Propios
de Jabonería

de conformidad los señores asistentes y de la cual
yo como Secretario certifico.

El Sr. ~~Jun Antonio~~
Hernandez
Luis Martin
Esteban delgado

16-XI-56

En la villa de Collado. A las 10 de Noviembre de
1956, siendo las 17 horas del día reunióse la Comisión Ab-
soluta del Ayuntamiento en el Salón de Actos de la Cam-
pista Consistorial, a fin de celebrar sesión extraordinaria, previa
convocatoria, estando integrada por los señores Concejales de
Alcalde D. Santiago Gonsales y D. Pedro Martin, y los señores
Concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde D. Luis Antonio Falcón Rodríguez, asistiendo
el infrascripto Secretario.

Al iniciar la sesión por el Sr. Alcalde y el Secretario, procedi-
ó a dar lectura al acta de la anterior, que mereció ser aproba-
da por unanimidad.

Seguidamente la Corporación consideró los asuntos convoca-
dos en la convocatoria, conforme al orden del día que a con-
tinuación se expresan:

Se acuerda celebrar sesión
adjudicación Obras reforma y
ampliación Matadero Municipal

1.º Propuesta de la Alcaldía sobre acuerdo de celebración de
subasta de adjudicación de las Obras de Reforma y Ampliación
del Matadero Municipal, y aprobación del Pliego de Condiciones
correspondiente.

La Corporación considerando que ha sido ya autorizado
por los Servicios Recauderos de la Breña Diferencial Provincial el
Proyecto Presupuestos de Reforma y Ampliación del Matadero
Municipal de esta villa, según se remite a la Alcaldía por

Quien se fecha 13 del actual, el cual se aprobó anteriormente por acuerdos plenarios de 21-10-55 y 30 de Mayo último, y que, por consiguiente, no existe dificultad alguna legal que estorbe a la ejecución inmediata del citado Proyecto, en su consecuencia, y de conformidad con lo prescrito en la vigente Ley de Régimen Local y el Reglamento de Contabilización de las Corporaciones Locales, resolvió, por acuerdo unánime la adjudicación, mediante pública subasta, de las obras objeto del mismo.

Después del acuerdo precedente, el Pleno de la Corporación, dedicó su atención, dentro de este mismo punto del Orden del Día, al examen del Pliego de Condiciones, confeccionado con fecha 14 de los corrientes por la Comisión de Hacienda, para la subasta de anterior referencia, de adjudicación de las Obras del Proyecto de Reforma y Ampliación del Matadero Municipal, cuyo pliego de condiciones, en unión de los documentos complementarios que lo integran, consta de 16 artículos, acordando por unanimidad concederle su aprobación a efectos de que se cumplan los trámites prescritos reglamentarios para la celebración de la mencionada subasta.

Punto 3.º: Estudio y Aprobación del Proyecto del Presupuesto Extraordinario Municipal referente al Proyecto del citado Matadero.

Estudiado el Proyecto de Presupuesto Extraordinario Municipal para el de Reforma y Ampliación del Matadero de esta villa, presentado por la Alcaldía y la Intervención de Fondos, según determina el art. 69 de la vigente Ley de Régimen Local, cuyo importe total tanto en ingresos como en Gastos, asciende a la cantidad de 145.220,80 pta, al cual cuenta, como recursos, con la subvención de 300,000 pta de la Excm.ª Diputación Provincial de Madrid y la proveniente por su importe de 145.220 pta, de la venta a la Empresa R. A. D. E. del terreno de Propio denominado Pradera

Aprobando el proyecto de Presupuesto Municipal extraordinario para las obras de reforma y ampliación Matadero Municipal

lta, según acuerdo plenario de 21 de Octubre de 1955, en su consecuencia la Corporación en Pleno acordó acceder en aprobación en la inteligencia de que, de no producirse reclamaciones durante el plazo de la vigencia del acuerdo de su exposición al público, por 15 días, en el B. O. de la Provincia, el Proyecto de referencia quedará automáticamente convertido en el Presupuesto efectivo extraordinario, para su nuevo aumento y prórroga suyo al Ilust. Sr. D. Felipe Domínguez de Aranda a efectos de su superior autorización.

Asimismo se adoptó el acuerdo de autorizar al Secretario de este Ayuntamiento, D. Esteban Delgado Pessio para que en su momento oportuno pueda retirar de la Excmo. Diputación Provincial la subvención de autorización.

Señor Sr. Excmo. y resolución de instancia.

Vista la instancia suscrita con fecha de ayer por D. Julián García Sautro, en representación de la Sociedad Recreativa e Instrucción "El Capricho" domiciliada en el edificio de Pío Pío en la Plaza de Puerto Llerena, para la que solicita, en su calidad de arrendatario, autorización para subarrendar el local del Salón de Baile a la Empresa Cinematográfica Hernández Menéndez a razón de dos días por semana, la Corporación en Pleno, entendiendo, que pueden conciliarse los deseos de dicha Sociedad con la facultad dominical del Ayuntamiento sobre el espasmo inmueble adoptó el acuerdo de recibir la conformidad de la misma, a fin de que la citada empresa contrate directamente con esta Corporación, a través de su Comisión de Arrenda, por regularlo así no solo el sueldo, del actual arrendamiento, sino que se favorece a la Sociedad, en cuanto por las obras de adecuación que aquella pretende llegar a cabo en los locales.

A continuación se examina la instancia que suscribe

Instancia del Presidente de la Sociedad Recreativa "El Capricho" que solicita subarrendar el edificio de Pío Pío a la Empresa Cinematográfica Hernández Menéndez

Que los Sres. Garcia Banderin
solicitan se les conceda cancela-
ción Censo municipal, finca de
Pradillo Herrero

en fecha 28 de Octubre último los Sres. D. Celestino
Garcia Banderin y D.^a Maria y D. Carlos Garcia Lozano
en solicitud de que se les conceda la cancelación del
censo municipal, que grava la finca de su propiedad
"Pradillo Herrero" procedente de las llamadas retenciones anti-
trarias legitimadas por R. O. de 17 de Junio de 1868, el
asiste a su derecho de censataris las disposiciones
del Código Civil que regula el contenido de su deman-
da...

Comprobado por la Secretaría, en función oratoria, que
las circunstancias concurrentes en la pretensión de los
expropietarios de referencia, según los antecedentes que
obran en el archivo municipal y la documentación afor-
tada por los interesados, permiten la resolución estiman-
toria de la misma, la Corporación en Pleno adoptó el
acuerdo de conceder la redención del censo que grava
la finca "Pradillo Herrero" de D. Celestino Garcia Banderin
y D.^a Maria y D. Carlos Garcia Lozano, previa liquidación y
abono de la cuenta certificada de adeudos que formule
la Intervención de Puntos, facultando al h. Alcalde para la
firma de la escritura de cancelación correspondiente.

La Corporación en Pleno aprovecha esta oportunidad,
previniendo se produzcan casos análogos de propietarios que
soliciten igualmente la deducción de los censos de este Ayun-
tamiento establecidos sobre sus fincas, para acordar que
se acceda a esta clase de solicitudes, de aquí en lo
sucesivo, siempre y cuando que el examen de la docu-
mentación presentada verificado, en función oratoria, por la
Secretaría, en lo aconseje, siendo suficiente que se reflejen
las circunstancias del derecho del solicitante en la
cuenta certificada de sus adeudos, a cuyo afectu-
guya de antemano facultado el h. Alcalde para la
firma de la escritura de cancelación.

Punto 5.º. Ratificación de acuerdo de la Comisión

Ratificando acuerdo de la
permanente sobre nombramiento
y remuneración de la Comisaria
de Biblioteca municipal

Permanente sobre nombramiento y remuneración de la encargada de la Biblioteca Municipal.

La Comisión en Glor. informada de los términos y alcance del acuerdo adoptado por la Comisión Permanente en su sesión de 3 de Octubre pasado sobre nombramiento actual de la Sra. Dolores Barona Cisneros, para el cargo de encargada de la Biblioteca Municipal, resolvió unánimemente ratificar dicho acuerdo.

Dando cuenta de liquidación
definitiva del f. N. Divienda
a efectos pago de 33.594.55 pts
trimestralmente por préstamo
vivienda Colonia del Cuadril

GENERAL -

Punto 6. - Conocimiento de la liquidación definitiva presentada por el Instituto Nacional de la Vivienda a efectos del pago trimestral del préstamo. Colonia Nuestra Sra. del Cuadril.

La Comisión en Glor. se dio por notificada y conforme, previa aclaración de la Secretaría, respecto a la liquidación de referencia, reunida por dicho Instituto Nacional de la Vivienda mediante oficio de 3 de Octubre pasado, registrado de salida el 29, por la que hade abonarse trimestralmente, durante los primeros 20 años, a partir del primer vencimiento con fecha 10 del actual, la cantidad de 33,594.55 pts, acordando al propio tiempo que el importe de lo ingresado por rentas de la citada Colonia desde Julio de 1955 a 10 de Agosto último en que se inicia dicho trimestre se constabilice como fondo municipal y cubrido el porcentaje reglamentario de administración, se destine el resto a la amortización del 10% de aportación municipal al presupuesto de construcción de las viviendas protegidas de la aludida Colonia a que se contrae la liquidación al principio mencionada.

En univ. se acordó aprobar la renta resultante de dicha liquidación a causa de las alteraciones determinadas por la ampliación del crédito en el Presupuesto reformado, acumulación de intereses etc, según se desprende de los factores que la integran.

Punto 7. - Informe de la Alcaldía sobre cuentas de trámite.

16-XI-56

Informando la Alcaldía
sobre levantamiento via Rural,
concierto con el Patrimonio Forestal
del Estado.

La Presidencia hace uso de la palabra para dar cuenta al H. C. de los últimos escritos cursados a la superioridad en relación con expediente sobre el levantamiento de la vía del Becavol, acordando por Consejo de Ministros, a efectos de su más pronta ejecución.

Así mismo notifico que el pasado día 12 tuvo lugar la entrevista del Ingeniero de Montes D. Antonio González Aldama con la junta creada para el cumplimiento del Concuerdo suscrito por este Ayuntamiento con el Patrimonio Forestal del Estado, en cuya reunión se concertó, en evitación de trastornos a la futura labor, que la plantación de arboles se efectúe en años próximos o sea para el próximo 1957 la finca de la Pareda y al siguiente la que se ha designado del Matadero.

A este respecto la Presidencia participa que a tales efectos y a fin de facilitar el orden dispuesto por el Tribunal en la plantación de la Pareda, la Junta Forestal acordó concertar en el espacio donde se hallan amparados la mayoría de los montes familiares, un pequeño grupo, distante de ellos convenientemente, en sitio adecuado para la explotación de referencia.

La Corporación en H. C. mucho complacida al informe de la Alcaldía, identificándose con su acertadas gestiones.

Punto 8.º.- Propuesta sobre cancelación de Concuerdo Pecuario de 29 de Julio de 1954.

Estudiados los justos razonamientos que expone la Presidencia en su propuesta, la Corporación en H. C., considerando que el acuerdo adoptado por ella con fecha 31 de Agosto último, por el que se dispone del terreno de Propios denominado El Pontón para promover directamente la obtención de un crédito del Instituto Nacional de la Vivienda a efectos de la construcción de 100 viviendas protegidas y una Mercadería, anula el precedente que por acuerdo Pecuario de 29 de Julio

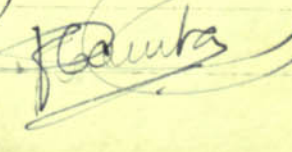
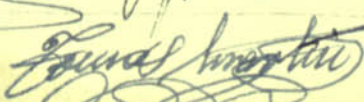
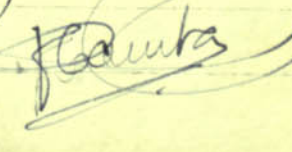
Anulando acuerdo de 29 de
Julio sobre terreno, Propios de
denominados el Pontón

de 1954, se hizo del mismo tenor a la Obra Judicial de Hogar, con idéntico objeto, previo expediente aprobado por la superioridad, toda vez que la propia Delegación de Hacienda declinó verbalmente dicha oferta a una Comisión Municipal, por estimar más conveniente el procedimiento que ahora se sigue, en su consecuencia, por unanimidad, tomó el acuerdo de anular el que antes se cita, de fecha 39 de Julio de 1954 a fin de que se remita a dicha Obra Judicial de Hogar y se solicite del Ministerio de la Gobernación la consolidación del aludido expediente para que sirva con igual eficacia legal al mismo proyecto de vincendas, del que es promotor este Ayuntamiento."

Seguidamente la Presidencia de cuenta de una carta fechada el 14 del actual, que le dirige la Administración de Propiedades y Contribución Territorial de Madrid, interesando la comunicación urgente de este Ayuntamiento sobre si procede o no para el año próximo que el servicio recaudatorio del Arbitrio y Contribuciones sobre la Riqueza Urbana y Rustica de este Municipio, se siga efectuando por la Administración del Estado, y como dicha carta se ha recibido a tiempo de incluirla en el Orden del Día de esta sesión, en su consecuencia y en razón a ser asunto de extrínsecos urgentes porque que se adopte el acuerdo que precede.

La Corporación en Pleno, en su virtud, adoptó el acuerdo de que se continúe recaudando por conducto de la Administración del Estado la exacción de Contribuciones y Arbitrios sobre las Riquezas Urbanas y Rusticas de este Municipio, para el próximo año de 1957, a los mismos tipos de gravamen establecidos en el vigente ejercicio y que han sido ya aprobados para el próximo de 1957.

Agotado el orden del Día la Presidencia levantó la sesión, siendo las 19 horas 30 minutos, de la que se extiende la presente acta que firmaron de conformidad los tres asistentes y de la cual yo como Secretario Certifico:

Excmo. Sr. Alcalde   
 Sr. Teniente de Alcalde   

Que se continúe recaudando por la Administración del Estado los Arbitrios sobre Riqueza Urbana y Rustica

Sesión Extraordinaria.

En la Villa de Collado-Vellalla a 7 de Diciembre de 1956, siendo las 17 horas del día, reunióse en el Salón de Actos de la Casa Consistorial la Corporación en Pleno del Ayuntamiento a fin de celebrar sesión extraordinaria, previa convocatoria, estando integrada por los Sres. Concejales de Alcalde y Concejales, que al momento se expresan bajo la Presidencia del Alcalde D. Luis Antonio Páez Rodríguez, asistida del infrascripto Secretario.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, y el Secretario, procedió a dar lectura al acta de la anterior que mereció ser aprobada por unanimidad.

Seguidamente se trató el nuevo punto del Orden del Día que a continuación se expresa:

Estudio y aprobación del Segundo expediente de suplemento de Crédito correspondiente al vigente ejercicio.

La Corporación en Pleno procedió a examinar el citado expediente de Suplemento de Crédito con cargo al resto del Superavit resultante de la aplicación del mismo en el primer expediente, cifrado en la cantidad de 257.900,27 pt., acordando, a los efectos del art 664 de la vigente Ley de Régimen Local, en relación con el art 187 del Reglamento de Hacienda de 1952, aprobar en principio la propuesta de la Comisión de Hacienda presentada de conformidad con el informe y acados distribuidos de la Secretaría. Intervención de fecha 5 de los corrientes, por el que suplementa la cantidad de 117.994'78 pt., obtenida del importe del resto de Superavit de anterior referencia, necesaria para el reajuste de las consignaciones que exigen las parantes del desarrollo del actual ejercicio económico, en el proceso de elaboración presupuestaria, debiéndose anunciar al futuro la exposición de este expediente,

Aprobando expediente de
suplemento de crédito, dentro
del año actual

117.994'78

21-XII-56

durante el plazo de reclamaciones de 15 días, transcurrido el cual, de no haberlas, quedará firme el presente acuerdo.

Rehabiendo más asuntos el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las 18 horas, de la que se extiende la presente acta que firman de conformidad los Sres. asistentes, y de la cual yo como Secretario Certifico.

[Firma]
Juan Antonio Lucas

[Firma]
Helf

[Firma]
Francisco José Martínez

[Firma]
Esteban delgado

En la villa de Collado Villalba a 31 de Diciembre de 1956 siendo las 18 horas del día, reunidos en el Salón de Actos del Ayuntamiento la Corporación en Pleno del mismo a fin de celebrar sesión extraordinaria, en segunda convocatoria, estando integrada por los Sres. Concejales de Alcalde y Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Luis Antonio Vaca Rodríguez, asistido del infrascripto Secretario.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, y, el Secretario, procedió a dar lectura al acta de la anterior, siendo aprobada por unanimidad.

A continuación fueron considerados los asuntos emprendidos en la convocatoria de conformidad con el siguiente Orden del Día:

Punto Segundo.- Informe de la Alcaldía sobre autorización subvención de 200,000 de la Diputación Provincial, presupuesto Obras Matadero, y estado actual del expediente.

La Presidencia, en uso de la palabra, para a hacer una exposición detallada del proceso seguido hasta conseguir felizmente la importante concesión de la subvención de 200,000 ptes. hecha por la Excmo. Diputación Provincial a este Ayuntamiento para los obras de Reforma y Ampliación del Matadero Municipal.

Dando cuenta subvención de 300.000 ptes. de la Diputación Provincial, para Presupuesto Obras Matadero

21-XII-56

señal de esta villa, cuyo anuncio oficial ha sido confirmado mediante Saluda del Presidente de los Servicios de Cooperación y Coordinación de la misma, con fecha cuatro de los corrientes.-

Continúa su informe al Sr. Alcalde, manifestando que una vez ya aprobados el Proyecto de dichas obras, el Presupuesto Extraordinario Municipal correspondiente a los Plejos de Condiciones para la subasta de adjudicación de las mismas, la situación actual del expediente se halla en la fase previa de los anuncios, de la exposición al público de dichos documentos, en el Boletín Oficial de la Provincia, por lo que, puesto en marcha este asunto, su resolución práctica depende tan solo del transcurso de los plazos legales, calculando que pueda celebrarse la subasta en la segunda quincena del mes de Enero del próximo año.-

La Corporación suelta cumplida el informe de la Alcaldía estimando la diligencia con que se ha tramitado dicho expediente.-

Acordando que se abonen por el Frente de Juventudes 100 pts anuales por el alquiler planta alta del Edificio Propio de Jabonera

Punto tercero.- Determinación importe alquiler arrendamiento locales Colegio General Moscardi, cumpliendo acuerdo plenario.-

Considerado este asunto, la Corporación, en cumplimiento del acuerdo plenario adoptado en sesión de 20 de Mayo último, por el que se faciora al Frente de Juventudes de FET y de las J.O.N.S. del Distrito Universitario de Madrid, para la instalación de un Colegio Menor de 2ª Enseñanza, los locales necesarios del edificio de Caspíos de Jabonera, n.º 24 de la Avda. del Generalísimo, incluidos los que precise para el Hogar e internado que proyecta instalar en la planta alta del citado inmueble, resolvió por unanimidad cifrar en la cantidad de 100 pts anuales el alquiler simbólico del arrendamiento de los mismos a dicho Frente de Juventudes, hasta tanto que la prosperidad económica del referido Centro Cultural permita a este satisfacer una renta, en consecuencia, más elevada.-

Punto Cuarto. - Asuntos que se estimen de resolución urgente.

Con dicho carácter, la Corporación en Pleno admitió para su estudio y resolución los siguientes asuntos. -

1.º Oficio de la Junta Diputación Provincial de 26 del Noviembre pasado, con entrada del día 12 del actual, interesando envío de informe sobre necesidades de viviendas para la población permanente de este municipio.

La Corporación acordó que se exame dicho informe concretando al pueblo y capitalidad del municipio, calculada la necesidad en número de reintegro a treinta viviendas, puesto que para el barrio de la Estación se está en vías de resolver este problema directamente con el Instituto Nacional de la Vivienda.

2.º Justificación de Dña. Lorea Jimenez Lopez, vecina de esta villa, por la que solicita, con fecha 1 de los cts, se conceda a sus hijos y herederos de su difunto esposo D. Gregorio ~~Saez~~ ^{Saez} Lora la transferencia, de los derechos que le fueron otorgados a este como adjudicatario, por subasta pública celebrada en 14 de Septiembre de 1951, de una parcela municipal sobrante de vía pública de la calle de la Venta, a fin de que, ya que tiene construida vivienda en dicha parcela, en cumplimiento de la cláusula 1.ª del Pliego de Condiciones de la citada subasta, dentro del plazo de prescripción, hasta el 14 de Mayo de 1957, según se notificó por oficio de 14 de Mayo último a su mencionado esposo, pueda, en su consecuencia, elevar a escritura notarial la adquisición de la referida parcela, a favor de sus hijos representados por ella.

La Corporación en Pleno, y sin perjuicio de que, independientemente determinen las disposiciones, a este respecto, del derecho civil, adoptó el acuerdo de transferir a los hijos de D. Gregorio ~~Saez~~ ^{Saez} Lora, los derechos que le fueron reconocidos como adjudicatario de una parcela municipal de la calle de la Venta del barrio de la Estación, mediante subasta pública celebrada con fecha 14 de Septiembre de 1951, accediendo a la solicitud que formula la viuda de dicho adjudicatario D.ª Lorea Jimenez Lopez,

Informando a la Diputación sobre viviendas.

Transfiriendo a los hijos y herederos de Gregorio Saez Lora los derechos como adjudicatario por subasta pública.

MADE ha cumplido la condición
Suspensiva de subasta venta terrenos
Propios Piedralita

MADE
21-12-56

por instancia del día 1 del actual.

3.º.- Solicitud de la Empresa M. A. D. F., fechada a 19 de los etc, por la que interera se adopto el pertinente acuerdo declarando cumplida, por su parte, la condición suspensiva impuesta en la cláusula 5 del Pliego de Condiciones para la subasta por la que se fue adjudicado en venta el terreno de Propios conocido por Piedralita, una vez que ha construido ya veinte viviendas, a fin de poder obtener el crédito necesario para las restantes, cuyas posibilidades dificulta dicha condición.

En su virtud, la Corporación en Pleno, considerando que la Empresa M. A. D. F. "Material Auxiliar de Electrificaciones S. A." cuyos talleres radican en esta localidad, al tener ya construidas a satisfacción de este Ayuntamiento veinte viviendas sobre la parcela de 2.835 m². El terreno de Propios que adquirió por subasta, denominado Piedralita para la construcción de ochenta viviendas destinadas a sus operarios en plazo de 3 años, cumplió suficientemente el compromiso auejo a la venta de la misma, por tanto adoptó el acuerdo de declarar cancelada la condición suspensiva impuesta en tal sentido debiéndose expedir certificación de este acuerdo para que surta sus efectos en el Registro de S. Lorenzo del Escorial.

Acuerdo de que se conceda a la Jefatura Local subvención complementaria de 7.000 ptas anual

Subvención anual complementaria para la Talanga Local. El Sr. Alcalde, conforme se acordó a finales de 1954. propone que se acuerde conceder a la Jefatura de F. T. y de las J. O. N. S. Local la subvención complementaria anual de 7.000 ptas, sobre la que figura en presupuesto, cooperando de este modo a las necesidades de los servicios y atenciones que corren de su cargo.

La Corporación aprobó por unanimidad dicha propuesta acordando conceder a la Talanga Local la subvención complementaria de 7.000 ptas. intererando

de ella, a ser posible, los justificantes de su invernación en observancia de las formalidades reglamentarias exigidas por las disposiciones vigentes.—

5.ª Designación del representante técnico de este Ayuntamiento en el Jurado Provincial de Expropiación para el expediente de desahucio de D. Blas Barrueto Lora, en edificio de Propios.

En ser urgente e indispensable el trámite que antepone, indica, previo razonamiento de la Secretaría Intervención y a propuesta de la Presidencia, la Corporación en Pleno, en cumplimiento de lo que determina el art. 85 de la vigente Ley de Expropiación, adoptó el acuerdo de designar, para que la represente, actuando como funcionario técnico, en el Jurado Provincial de Expropiación, al Sr. Arquitecto y vocal del mismo, D. Joaquín M^a Fernandez Caballo, a efectos del consentimiento e informe del expediente de desahucio del derecho de arrendamiento que se sigue por este Ayuntamiento a D. Blas Barrueto, en edificio de un edificio de 2^{os} Propios.

6.ª Ratificación de acuerdo de la Comisión Permanente sobre jubilación del alcaide propietario D. José Luis Portal.

Perfectamente informada de la causa que ha servido de fundamento a la Comisión Permanente para adoptar en el día de hoy el acuerdo de jubilación, por enfermedad incurable, del alcaide propietario de este Ayuntamiento D. José Luis Portal, la Corporación resolvió, de forma unánime, ratificar dicho acuerdo en sus mismos términos y alcance, a fin de que en su consecuencia se proceda a cubrir la vacante de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Régimen Local y su Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Que el nombre de D. Joaquín M^a Fernandez, representante técnico en el Jurado Provincial de Expropiación espte Barrueto

Ratificando acuerdo de jubilación por enfermedad del alcaide D. José Luis

21-XII-56

Aprobados los asuntos comprendidos en el Orden del Día, el Sr. Alcalde levantó la sesión, siendo las 18:15 horas de la que se extiende la presente acta, que firman de conformidad los tres señores, y de la cual yo, como Secretario certifico.

[Firma: Juan Antonio]
[Firma: Tomás]
[Firma: Esteban]
[Firma: Tomás]

21-XII-56

En la villa de Collado-Villalba, a 31 de Diciembre de 1956, siendo las doce horas del día reunidos en el Salón de Actos del Ayuntamiento, la Corporación en Pleno del mismo a fin de celebrar sesión extraordinaria, previa convocatoria, estando integrada por los Sres. Alcaldes y Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Gutiérrez de los Ríos, asistidos del insigne Secretario.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, yo el Secretario, procedí a dar lectura al acta de la anterior que me pareció ser aprobada por unanimidad.

A continuación fueron considerados los distintos asuntos comprendidos en la convocatoria conforme al siguiente Orden del Día:

Punto segundo. Propuesta sobre acuerdo de fomento para el próximo ejercicio, el derecho de este Ayuntamiento a percibir el recargo por décima de Dado Obispo.

Décima
Punto Obispo

Continuidad del derecho para
percibir los fondos Decima Pava

Sobre este punto, como en años anteriores, el Sr. Alcalde propone la continuidad del derecho a percibir los fondos provenientes de la Decima del Pavo, cuya propuesta hizo suya la Corporación, adoptó el acuerdo de hacer constar su deseo de seguir percibiendo el impuesto para la Previsión del Pavo Obispo, durante el próximo ejercicio de 1957, conforme a lo que determinan las disposiciones vigentes, debiéndose dar cuenta de ello a la Dirección General de Trabajo, a los efectos oportunos.

Dando cuenta de gestión municipal durante el año 1956 de los distintos asuntos más destacados

Quinto Vencido. - Exposición retrospectiva de la gestión municipal durante el año que finaliza, por el Sr. Alcalde.

La Presidencia hace uso de la palabra para recordar a la Corporación significando un orden expositivo claro y conciso, la relación de hechos que han constituido, en el transcurso del año que finaliza, los éxitos más destacados de la gestión municipal.

Hace resaltar, entre ellos, como más trascendentes, los que significan la acumulación y levantamiento del ferrocarril del Boreal conseguida por Decreto del Consejo de Ministros de fecha 6 de julio de 1956, en virtud de expediente promovido, a tal fin, por este Ayuntamiento; la compra de dos parcelas a Madrido Herero para la edificación de la Casa Judicial de esta villa; el expediente aprobado por la Superioridad para disponer del Terreno de Propias de unirse el Contorno a efectos del subsiguiente inscribirse y resuelto satisfactoriamente, con el Instituto Nacional de la Vivienda, en solicitud del crédito necesario para la construcción de un barrio de viviendas y un mercado municipal en el barrio de la

Estación; el proyecto y presupuesto extraordinario ya ultimados y en trámite de ejecución, para las obras de reforma y mejora del Matadero Municipal, subvencionadas por la Excm. Diputación Provincial con la muy considerable cantidad de 300,000 pesetas; el reemplazamiento de escuelas en el hotel de Educación y Descanso con el beneplácito de la Delegación Provincial de Sindicatos y la Comarca de esta villa, ni como las gestiones realizadas bajo los mejores auspicios, para la adquisición del citado inmueble en condiciones ventajosísimas; el convenio suscrito con el Patrimonio Forestal del Estado para la plantación de 32,000 álamos a principios del próximo año; la cesión en alquiler, simbólico, a la Delegación Provincial del Bruto de prebendados, de locales del edificio de Paños de Jabonería, n.º 24 de la Alda. del Generalísimo, para la instalación del Colegio Menor de 2.ª Enseñanza General Vespertina, felizmente promovida por la Jfatura Local de Talavera y subvencionada también por este Ayuntamiento, cuya labor docente ha sido ya iniciada con magníficos resultados; la mejora del servicio de limpieza de las vías públicas con la instalación de treinta bidones más para la recogida de basuras; las distintas obras de reforma y adecuamiento de plazas y calles; y la resolución, por Transacción amistosa con la Excm. del Jefe planteado por ésta, sobre la propiedad de la Plaza de la Estación. Todo ello sin olvidar el exacto y riguroso desarrollo del Presupuesto del vigente ejercicio, en el cumplimiento de las diversas necesidades en él previstas, a través de sus respectivas consignaciones, sin que se haya dejado de satisfacer ni un solo pago, habiendo obtenido, en

general, una recaudación, en los impuestos, superior a la calculada, lo que promete que se liquide con Superavit la Cuenta General del año que termina.

El Sr. Medel acabó su informe felicitando a la Corporación por dichos éxitos al tiempo de agradecer la ayuda entusiasta que supo prestar a sus iniciativas y gestiones propias de su cargo, cuyas frases fueron correspondidas con un sincero aplauso.

Punto cuarto.- Sobre exigencia de documentación completa y reglamentaria para la concesión de licencias de obras en el próximo año.-

Que se presente documentación completa y reglamentaria para la concesión de licencias de obras

Devido pasacuerdo de la Presidencia, la Corporación, considerando inconveniente desde un amplio punto de vista del prestigio urbano local, el que se concedan licencias de obras sin que estén firmados por el Tecnicado competente y virados por el Colegio de Arquitectos, los proyectos y planes de las mismas, en su consecuencia, y hasta tanto se confeccione y apruebe el oportuno y adecuado Reglamento, adopta el acuerdo de que, a partir del próximo año, se exijan dichos requisitos para la concesión de licencias, quedando tan solo exceptuadas las obras menores y de simples reparos, a juicio del Aparador Municipal.

Se acuerda en solicitud de primer permiso de construcción para el Sr. Delegado P. Sandoval en el terreno P. Sandoval

Punto quinto.- Expediente para la Superior autorización de serón de la parcela de Propio Arda del Generalísimo ofrecida para la edificación de la Casa Judicial de esta villa.

Tramitado el expediente instruido en solicitud del Superior permiso del Ministerio de la Gobernación para ceder a la Delegación Provincial de Sindicatos el terreno que posee de la parcela de Propio de fab-

veria, cita en Radillo Hernd, sobre el que ha de sustituir, a sus expensas, la Casa Sindical de esta villa, y estimados los fundamentos que expone la Real-
 cédula en la Memoria de dicho expediente así como las rasi-
 nes legales aducidas por la Secretaría, en su virtud, la
 Corporación en Pleno adoptó el acuerdo de prestar su
 aprobación a los efectos del cumplimiento de sus transi-
 tos reclamatorios, Tan pronto la Delegación Provincial
 de Sindicatos comunicare, según se le tiene entendido,
 el número exacto de metros cuadrados que precite
 del aludido Tenend.-

Punto sexto.- Dar cumplimiento de lo dispuesto por Decreto
 de 30 de noviembre de 1956, sobre derechos pasivos de los fun-
 cionarios de Administración Local:-

La Corporación en Pleno enterada del contenido del
 Decreto de referencia, y de la obligatoriedad de sus pre-
 ceptos, en su virtud adoptó el acuerdo de que por
 la Secretaría Intervención se estudie la aplicación
 de sus beneficios a los funcionarios de este Ayunta-
 miento con derecho a ellos por su situación admini-
 strativa, satisfaciendo provisionalmente los au-
 mentos de pensión según su criterio, en la interpre-
 tación legal de tales preceptos, en cargo a las sumis-
 traciones adeudadas del Presupuesto, correspondientes
 a personal.-

Sin embargo, en cumplimiento de las normas aclarato-
 rias de la Circular de la Dirección General de Adminis-
 tración Local de 13 de los somados, B.O.E. n.º 358 del
 día 23), y previo informe del Secretario que suscribe,
 la Corporación puntualiza a este respecto el acuerdo que
 antecede, declarando, en cada caso, con arreglo a lo
 dispuesto en el citado Decreto, la citación de los
 haberes pasivos a satisfacer por este Ayuntamiento,
 en la forma siguiente:-

Dando conocimiento de lo dis-
 puesto por Decreto 30 Nov. 1956
 sobre Derechos pasivos funcio-
 narios de Admin. Local

Permiso de D. Nicolás Fernández
mandar, Vdo. Veterinario

1.ª - D.ª Nicolasa Penuelas Maracenada, viuda
de D.º Pedro López Sanchez, titular Veterinario
que fue de este Ayuntamiento y de Alpedrete y
Collado Mediano.

Pensión que disputaba en 1955	104,16 pts
Aumento de pensión por acuerdo Plenario de 30 de Noviembre de 1955	104,16.
Total	208,32 pts

No obstante el aumento gratiable antedicho se in-
crementa la pensión base mensual en el 50%, es-
tablecido en el art.º 4.º del mencionado Decreto a
proportar con dichos Ayuntamientos..... 52,08
Total..... **260,40**

Permiso de D.º César Casas

2.ª - D.ª Celia Casas Prieto, viuda de D.º Benigno
Casas, titular Secretario que fue de este Ayuntamiento
y de Collado Mediano.

Pensión que disputaba en 1956	166 pts.
Aumento pensión por acuerdo Plenario 30-11-55	137 id
Total	303 pts.

El aumento se halla pendiente de informe del Ayuntamen-
to de Collado Mediano, conde subsiste de la pensión.

Alguacil jubilado de José San-
taol -

3.ª - D.º José Luis Portal. Alguacil jubilado de este Ayun-
tamiento.

40% del sueldo de 5.000 pts. - Pensión mensual	166,66 pts
Diferencia hasta 400 pts mensuales conforme dispone el art.º 5.º 1.º del repetido Decreto	233,34 pts
Total	400,00 pts

Todo ello sin perjuicio alguno de la mejora conce-
dida a este pensionista por acuerdo Plenario y de la
Comisión Permanente de fecha 24 del actual.

Permiso del Médico D.º Gerardo
Fernández Prieto-Vicario

4.ª - D.º Gerardo Fernández Prieto. - Vicario, médico
titular que fue de esta villa, jubilado por el Ayun-
tamiento de Elda (Alicante).

Cuota de pensión mensual, según provisto apo

31-XII-56

Concediendo a pensionistas y pensionistas existentes medidas formativas de los residentes en esta villa

Orden de la Dirección General de Administración Local, con fecha 1 de Febrero 1956 - - - - - 1368 meses del aumento de pensiones se halla pendiente del informe del Ayuntamiento de Elda (Alicante).

La Corporación en Elda, atendiendo a lo dispuesto en el art. 6º 1º del referido Decreto, acuerda conceder de oficio a sus pensionistas y familiares, residentes en esta localidad, que reúnan los requisitos necesarios, el derecho a la asistencia médico-farmacéutica en los centros de atención y alcance del que disfrutaban los funcionarios en activo de este Ayuntamiento.

Portados los asuntos emprendidos en el Orden del Día, el Sr. Alcalde levanta la sesión, siendo las 13.30 horas, de la que se extiende la presente acta que firmen de conformidad los señ. asistentes, y de la que, yo, como Secretario certifico.

1957

8-2-57

Antonio Llorente
Jesús López
Luis Agustín
Antonio Zamora
Esteban del Puerto

Sesión Extraordinaria.

Se acuerda en el Expediente que sigue el Duggado de San Lorenzo Escorial en relación con la Asociación Romera y Montañesa

En la villa de Collado-Villalba a 8 de Febrero de 1957. siendo las 17 horas del día, reunirse en la Casa Consistorial la Corporación en Elda del Ayuntamiento a fin de celebrar Sesión Extraordinaria, previa convocatoria, estando integrada por los Sres. Tenientes de Alcalde y Concejales

que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Antonio Vaca Rodríguez, asistido del infrascripto Secretario.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, yo el Secretario, procedí a dar lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente la Corporación pasó a considerar el único asunto del Orden del Día, que, comprendiendo el informe sobre el mismo del Sr. Alcalde, figura redactado en la forma que a continuación se expresa: Sobre asunto que el Ayuntamiento estime pertinente adoptar en el Expediente de dominio que se sigue en el juzgado de 1ª instancia de San Lorenzo de El Escorial a instancia de D.ª Asunción Plummer Martín, para la titulación de exceso de extensión superficial de la finca que tiene en este terreno lindante con el río Guadarrama, a cuyo efecto ha sido requerido y emplazado por dicho juzgado de 1ª instancia, este Ayuntamiento.

La Corporación deliberó ampliamente sobre este asunto aceptando el informe antedicho por la Presidencia, y luego de examinar los documentos del Catastro en los que pudo claramente advertir el trazado incorrecto del límite de la referida finca con el río Guadarrama, a la que incorpora, incluso, las margenes del mismo, habida cuenta de que dicha circunstancia resulta más que executoria por cuanto priva al municipio de la estrecha franja contigua en la que existen senderos que sirven, desde hace muchos años, al tránsito del pecuario, malogrando por otra parte el propósito que tiene el Ayuntamiento de hacer en ella una plantación de arbolado, y en la que existen senderos que sirven de paso al pecuario desde tiempo inmemorial.

a más de poner en riesgo la utilización de los dos pozos que hay enclavados en ella y que constituyen el único abastecimiento de agua de todo el Barrio de la Estación, y además que sin perjuicio de lo expuesto, tan absurdo traslado proveería además, en orden al dominio público de dichas margenes, una grave contienda con la División Hidráulica del bajo la quise, por estar confiada la atención y defensa del río, había que denunciar el hecho, por todo ello, y en su consecuencia, adoptó el acuerdo de encomendar al Sr. Alcalde la misión de que se opongá, en nombre del Ayuntamiento, al citado expediente formulado, en su comparecencia ante el Juzgado de 1ª instancia de San Lorenzo de El Escorial, los reparos que anteriormente se mencionan.

No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las 17,45 horas del día, de la que se extiende la presente acta que firman de conformidad los señores asistentes y de la cual yo como Secretario Certifico:

Luis Antonio Tacal

Joantra

Pedro Martí

Antonio Domínguez

Tomás Martí

Esteban delgado

